



forojurídico
pelayo



El Premio Pelayo nació en 1995 con el propósito de iluminar la relevancia del Derecho en el esfuerzo colectivo por concebir y armonizar sendas e instrumentos de conciliación y convivencia en nuestra vida y organización política, conforme a un orden económico y social justo y en un Estado que asegure el imperio de la ley como expresión de la voluntad popular.

Al culminarse este año 2019 la vigesimo-quinta edición del Premio Pelayo, unas palabras preliminares, que escribo como presidente actual del Jurado, me permiten subrayar, en apretada síntesis selectiva, algunos de sus rasgos más significativos: Ha contado con la Presidencia de Honor, en años sucesivos, de Sus Majestades los Reyes de España, Juan Carlos I y Felipe VI. Dejo constancia de esa atención regia cuanto del alto nivel de correspondencia que existe entre ella y el aprecio social que ha alcanzado el Premio Pelayo.

Pelayo Mutua de Seguros ha dotado al Premio de impulso, de medios y de organización y un conjunto de juristas y profesionales de probadas solvencia y serenidad han constituido los Jurados y han discernido el otorgamiento del galardón.

La nómina de los premiados realza la valoración del Premio, a la que contribuye también la extensa relación de los que optaron a él y no lo obtuvieron en limpias y competitivas votaciones, aun teniendo méritos para obtenerlo.

Añado, como anexo, la relación de quienes han sido miembros del Jurado en sus 25 ediciones y recuerdo, en mi agradecida condición de presidente del Jurado, a quienes me la han conferido y a quienes me precedieron brindándome su mejor ejemplo: el entonces Rector de la Universidad Complutense D. Gustavo Villapalos, que presidió el Jurado en la primera edición, y D. Sabino Fernández Campo, vinculado a la historia misma del Premio y que lo presidió en catorce ediciones.



D. Landelino Lavilla Alsina

Presidente del Jurado del Premio Pelayo



Cuando la fortuna te sonríe con uno de sus infrecuentes halagos, uno debe aceptarlo pura y simplemente: no he querido yo preguntar por qué esta semblanza del primer galardonado con el prestigioso Premio Pelayo, un mercantilista del calibre de don Fernando Sánchez Calero, ha sido encomendada a un profesor de Derecho Civil. Me gustaría, sin embargo, creer que tiene algo que ver con la primera vez que pude charlar con don Fernando largo y tendido.

Fue en el Parador de Gijón, y mi mente asocia ese recuerdo con una hermosa canción de los hermanos Krahe: «Nos ocupamos del mar». Con esos versos: *«Todas las cosas tratamos // Cada uno según es nuestro talante // Yo lo que tiene importancia // Ella todo lo importante»*. Y es que don Fernando era, como yo, uno de los intervinientes en un Congreso sobre responsabilidad civil que se celebró hace muchos años en esa ciudad: él disertaba sobre la responsabilidad de los administradores. Y su mujer vino con él. Y en las casi dos horas que estuvimos charlando los tres antes de la cena, ella contó historias divertidísimas de los Guilarte: de *«los Guilarte de Valladolid»* (aunque alguno nacido fuera, porque es bien sabido que los de Valladolid nacen donde les da la gana). Y don Fernando se sonreía —se reía, incluso, abiertamente—, y la miraba como asombrado de su suerte. Tengo para mí que detrás (rectius: al lado) de quien hace cosas de tanta importancia como las que hizo don Fernando, hay siempre alguien que lo posibilita, haciendo todo lo importante.

De gran importancia son, sin duda, las cosas que hizo don Fernando. Quien no lo sepa, porque no haya vivido en el planeta del Derecho, debe leer el libro dedicado a él en la serie *«Maestros Complutenses del Derecho»*. Fue uno de los más grandes de esa «segunda generación» de la Escuela Española del Derecho Mercantil; la que

caminó a hombros de gigantes: entre ellos, los dos maestros fundamentales de don Fernando, don José Girón y don Joaquín Garrigues. Sus libros sobre los administradores sociales, la junta general, el contrato de seguro o las ofertas públicas de adquisición, por citar solo cuatro, son obras de absoluta referencia. Su labor en la Sección Mercantil de la Comisión General de Codificación fue excelente e ingente: estuvo a la cabeza de la modernización del Derecho de Sociedades en España. Fue un gran abogado, y lo fue al lado de don Joaquín. Y cualquiera que haya ejercido esa profesión sabe que, cuando hay que escribir una demanda o contestación sobre materia mercantil, no hay ayuda mejor que su libro de Instituciones: «el Sánchez Calero» que recordaba el maestro Olivencia.

Fue un trabajador metódico e infatigable, uno de esos «traperos del tiempo» que, como decía Marañón, no desperdician ni un resto. Amaba los libros, incluso los de Derecho. Y también la música. Su hijo Juan, esa magnífica demostración de las leyes de Mendel, nos ha contado que fue un mercantilista feliz. Seguramente, porque sus mejores cualidades fueron tan civiles: la honestidad intelectual, la modestia —cualidad de los verdaderos sabios— y la bondad. ¿Alguien le recuerda hablando mal de otro? ¿Y alguien recuerda a otro hablando mal de él?

Don Fernando: termino informándole de que aquí abajo no se le olvida. Vive en el recuerdo de los suyos, y en el de todos los que seguimos aprendiendo de sus obras. Le informo también de que el Premio Pelayo continúa. Ha cumplido 25 ediciones, y acaba de recaer en don Antonio Garrigues Walker. Quizás le gustará comentarlo con don Joaquín en uno de sus paseos juntos, ya invisibles, por las verdes choperas a orillas del río Guadarrama en un atardecer otoñal.

SEMBLANZA

D. Fernando Pantaleón Prieto
Catedrático de Derecho Civil

PREMIO PELAYO
I EDICIÓN — 1995



D. Fernando Sánchez Calero

Catedrático de Derecho Mercantil

Una pérdida irreparable

Enrique Ruiz Vadillo era una persona que reunía unas características singulares; irrepetibles, y que, junto a su gran inteligencia y enorme capacidad de trabajo, poseía un gran corazón de entrega a los demás, que él puso al servicio de la justicia y del hombre toda su vida.

¿Cuál es el motor que mueve al hombre?
¿Qué llevaba dentro Enrique Ruiz Vadillo?

El ser humano es insondable, pero los que conocimos a Enrique, sabemos que poseía una capacidad de entrega, de construcción y de amor al hombre enorme. Hay vidas que construyen y hay vidas que destruyen, y Enrique Ruiz Vadillo construyó y alivió muchos dolores, físicos y psíquicos, y ello porque Enrique Ruiz Vadillo era un jurista que supo sacar a las normas su verdadero sentido, supo que el Ordenamiento Jurídico no era un simple agregado de normas, ni tan siquiera un sistema, sino una herramienta al servicio del hombre.

Enrique sabía que la mayor víctima podía ser el acusado inocente, que por falta de garantías constitucionales y procesales pudiera ser declarado culpable, y por eso se esforzó en reforzar las garantías procesales, sin abandonar en ningún momento la protección y amparo de las víctimas del delito.

Su lucha por los demás al frente de la Sala Segunda del Tribunal Supremo fue

titánica. La Sala Segunda, bajo su presidencia, redujo el volumen de recursos de casación espectacularmente. Y todos somos deudores suyos. Sus hallazgos, sus ideas, sus escritos, sus conferencias, todos tienen una meta fija, servir al hombre.

Enrique Ruiz Vadillo dedicó su vida a la Justicia. El inicio de su andadura profesional, como Juez comarcal, se produjo en 1950; en años sucesivos fue Fiscal de la Audiencia de Bilbao, Magistrado del Tribunal Supremo, Presidente de su Sala de lo Social, luego Presidente de la Sala de lo Penal y, finalmente, Magistrado del Tribunal Constitucional hasta el mismo día de su fallecimiento.

Enrique Ruiz Vadillo sumó a su fecunda labor judicial otras muchas facetas. También desarrolló una actividad incansable en el Ministerio de Justicia, en la Comisión General de Codificación; y en la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación. Pero destaca especialmente su afán universitario.

Sé que la enfermedad le venció físicamente, pero no psíquicamente, y por eso desde el agradecimiento a una tarea jurídica inmensa, a una entrega total a una profesión, a una dedicación total a la justicia, te decimos, Enrique, ¡Gracias!, Gracias por habernos mostrado un camino de vivir con dignidad, igual que decimos a Elvira ¡gracias!, gracias por tu hacer callado y entrega total a la labor de Enrique, y porque realmente tú fuiste su soporte vital.

SEMBLANZA

D. José María Paz Rubio
Fiscal Jefe de Sala de la Fiscalía
del Tribunal Supremo

PREMIO PELAYO II EDICIÓN — 1996



D. Enrique Ruiz Vadillo

Magistrado del Tribunal Constitucional



Hacer la semblanza del Magistrado Rafael Martínez Emperador, miembro de la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo desde 1989 y con el que coincidí durante mi presidencia del referido Tribunal de 1990 a 1996, constituye, además de un alto honor que debo agradecer al Presidente de la Mutua de Seguros Pelayo y al Jurado del “Premio Pelayo para Juristas de Reconocido Prestigio”, el reconocimiento de que la función de administrar justicia debe reunir en quien la desempeña no solo el conocimiento teórico y una consolidada experiencia en la materia sobre la que se actúa, sino también la posesión de una personalidad que sepa atender, con la debida templanza y ponderación, la multitud de circunstancias que acompañan a toda controversia jurídica, con la finalidad de que su solución se atenga cumplidamente a las prescripciones legales y, al propio tiempo, contribuya a evitar innecesarias distorsiones sociales y a facilitar una ordenada convivencia. Y es que la referida función de administrar justicia no se cumple adecuadamente si se limita a configurar un estricto pronunciamiento jurídico cualesquiera que puedan ser sus consecuencias (una aplicación del conocido aforismo “fiat iustitia, pereat mundus”, haz justicia aunque perezca el mundo) y no atiende, precisamente, a su verdadera finalidad, que no es otra que la de hacer justicia para que no perezca el mundo (“fiat iustitia ut ne pereat mundus”) y consecuentemente para que su resultado no conduzca a situaciones perniciosas e irreparables para la sociedad.

Pues bien, la labor de Rafael Martínez Emperador en su larga etapa judicial hasta su asesinato por la banda terrorista ETA el 10 de febrero de 1997, se atuvo a estos parámetros con excelente complitud, como enseguida paso a considerar.

Como circunstancias personales y profesionales, han de destacarse su nacimiento en 1928; el inicio y terminación de la Carrera de Derecho en la entonces Universidad Central de Madrid (1945-1950); su ingreso en la Escuela Judicial en 1952; su nombramiento sucesivo de Juez de Primera Instancia e Instrucción de los Juzgados de Cañete,

Torrelaguna, Andújar y Santa María la Real de Nieva y su acceso por concurso al cuerpo independiente de Magistrados de Trabajo, quedando en situación de supernumerario en la carrera de origen. Desempeñó, dentro ya de la Jurisdicción Laboral, las Magistraturas de Trabajo de Lugo, Ciudad Real, Gerona y Madrid. En 1975 fue promovido a la categoría de Magistrado del Tribunal Central de Trabajo, cuya Sala 5ª presidió en 1986. En 1988 lo fue a Magistrado del Tribunal Supremo (Sala de lo Social), cargo que desempeñó hasta su fallecimiento, conforme al principio destaque, por asesinato, en 1997.

Al lado de esta dilatada profesión judicial, desempeñó también importantes cargos en la Administración laboral desde 1973 a 1977, lo que le permitió participar en la elaboración de las primeras normas laborales de la transición democrática, particularmente en las relativas a la legislación sobre el derecho de asociación sindical y en el Real Decreto-Ley 17/1977, de Relaciones de Trabajo.

Igualmente, en su condición de Director General de la Jurisdicción del Trabajo, fue vocal nato de la Comisión General de Codificación desde marzo de 1976 a septiembre de 1977. En 1980, y por elección entre los miembros de la Carrera Judicial, fue elegido Vocal del primer Consejo general de Poder Judicial, tal y como preveía la entonces vigente Ley Orgánica 1/1980, de 10 de enero.

Asimismo, en 1989, es nombrado miembro de la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo, cargo en el que, como al principio señalé, compartió conmigo y con los demás miembros de la Sala, las funciones a ella atribuidas, incluida la importantísima renovación del Tribunal Supremo y de su sede y la indudable mejora de las condiciones profesionales y materiales de sus Magistrados, que se ultimó en 1995.

Su labor como magistrado y jurista, se vio reflejada en muchas de las importantes sentencias en que participó, y en las numerosas publicaciones de puntos clave de la materia laboral que elaboró.

Entre las primeras, destacan las referidas a los problemas que planteaban los procedimientos de conflicto colectivo y los referidos a la negociación e impugnación de los convenios colectivos y al contenido y significado del derecho de libertad sindical, en que su interpretación ponderada fue calificada de progresista y ajustada a la realidad social del momento.

Como publicista, al tiempo en que se resolvían jurisdiccionalmente los problemas que planteaba la aplicación de las nuevas normas laborales de la Democracia, abordó su tratamiento doctrinal. Destacan los múltiples trabajos publicados en revistas especializadas y en obras colectivas coordinadas por él o por otros destacados juristas.

Con motivo de su trágica muerte y de la importancia de su obra, fueron muchos los reconocimientos publicados por ilustres especialistas en Derecho Laboral. Del propio modo, la Tercera Edición de los Premios Pelayo, a título póstumo, le fue concedida en 1997 como merecido homenaje a su vida y a su obra.

Su larga y fructífera trayectoria profesional fue compensada con el reconocimiento oficial de sus méritos. Le fueron concedidas las Encomiendas con Placa de la Orden de Alfonso X el Sabio; la de número de la Orden de Isabel la Católica; la Cruz Azul de la Seguridad Social en su categoría de oro; la Gran Cruz del Mérito Civil y la Gran Cruz de San Raimundo de Peñafort.

Esta resumida semblanza puede ayudar a caracterizar el valor de la vida y la obra de Rafael Martínez Emperador, cuyo recuerdo perdurará siempre entre los jueces y juristas que conocieron su persona y su brillante actividad profesional.

SEMBLANZA
D. Pascual Sala Sánchez
Presidente Emérito del Tribunal
Constitucional

D. Rafael Martínez Emperador

Magistrado del Tribunal Supremo

Han pasado sólo seis años desde la desaparición de Eduardo García de Enterría y eso es muy poco tiempo realmente para poder apreciar en todo su valor la dimensión real de su personalidad como jurista y de la obra que nos ha dejado en herencia.

Simplificando mucho, muchísimo, las cosas yo me atrevería a destacar dos rasgos, dos notas, sobre todo lo demás. García de Enterría fue, sin duda, un jurista excepcional, en el sentido de la segunda acepción del Diccionario de la Real Academia Española, que se aparta de lo ordinario, que ocurre rara vez. Y fue también un gran maestro de juristas por el número de los que formó directamente y porque en su obra se reconocen la inmensa mayoría, por no decir la totalidad de los profesionales del Derecho españoles.

Excepcional fue, en efecto, su obra como líder de la “generación de la Revista de Administración Pública”, que él fundó en 1950 cuando apenas contaba con veintisiete años de edad y que dirigió efectivamente desde esa fecha hasta el número 192, correspondiente al periodo septiembre - diciembre de 2013, que es el primero que apareció sin que su nombre figurase al frente.

Desde esa plataforma se llevó a cabo por quienes le acompañaron desde el primer momento en la aventura (Fernando Garrido Falla, Jesús González Pérez y José Luis Villar Palasí) y los que se fueron incorporando posteriormente,

una profunda renovación del Derecho Administrativo Español, una auténtica refundación para ser más exactos, que contribuyó a situarlo a la altura del que se hacía y se sigue haciendo en los países más importantes de nuestro entorno.

Su magisterio lo fue igualmente. Sus discípulos llenaron pronto la mayoría de las principales Universidades españolas, desde las cuales formaron sus propios discípulos y éstos volvieron a hacerlo a su vez, extendiéndose así a tres generaciones sucesivas de profesores de Derecho Administrativo.

De su obra escrita nada puedo decir aquí, dada su extensión y variedad. El Derecho Administrativo ha sido, por supuesto, su núcleo central, pero no sería justo silenciar sus espléndidas aportaciones al Derecho Constitucional y al Derecho Europeo. Su obra más querida, sin duda, fue el Curso de Derecho Administrativo en el que tuve el honor de acompañarle desde su primera edición en 1974. Cuarenta y cinco años después, con dieciocho ediciones y múltiples reimpresiones, más la traducción italiana y brasileña y las ediciones en Argentina, Perú y Colombia, sigue siendo un libro de referencia.

Y todo ello desde la más absoluta sencillez, con un optimismo contagioso, y una generosidad intelectual, que es realmente la más difícil de encontrar y la más valiosa, fuera de lo común. Su recuerdo será imborrable para todos los que hemos tenido la fortuna de conocerle y convivir con él.

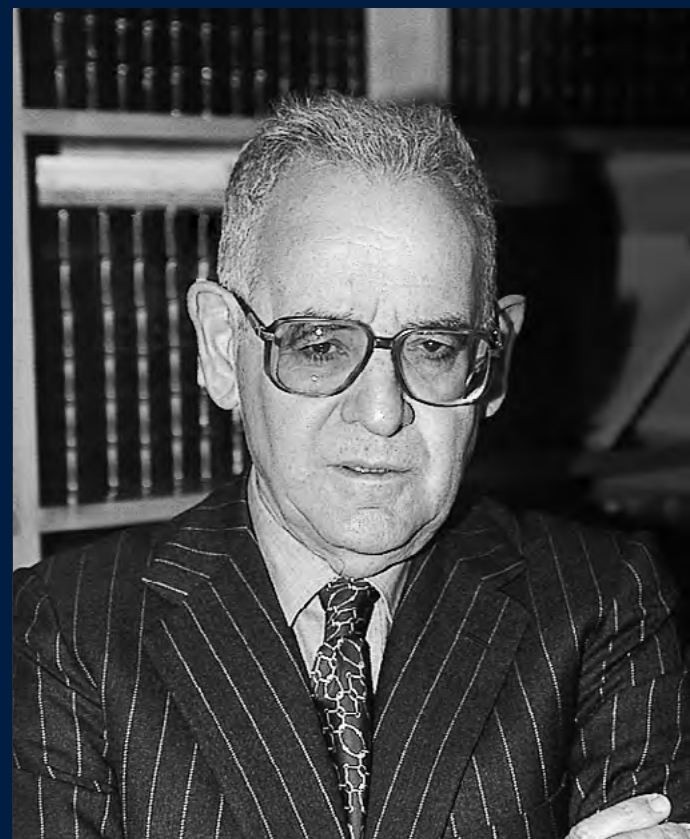
SEMBLANZA

D. Tomás Ramón Fernández Rodríguez
Catedrático de Derecho Administrativo

D. Eduardo García de Enterría y Martínez-Carande

Catedrático de Derecho Administrativo

PREMIO PELAYO
IV EDICIÓN — 1998



La vida de Aurelio Menéndez, examinada retrospectivamente, parece haber estado consagrada a la lucha por el derecho. Ningún campo de batalla ha evitado o rehuido. Mencionaré los más significativos, comenzando por el científico, en el que ha dejado una de las obras más originales y sugerentes en el panorama de la ciencia jurídica española de su tiempo y, a decir verdad, también una de las más paradójicas. Digo esto porque teniendo la vocación confesada de insertarse en el saber establecido —en el paradigma de lo que él ha denominado “la moderna escuela española del derecho mercantil”—, llevaba metida en sus entrañas la semilla de la superación. En su obra están trazados o, cuando menos, apuntados los caminos que habrían de conducir y están conduciendo ya al derecho mercantil del siglo XXI. La clave de su impulso anticipador y transformador radica en la proverbial tolerancia o apertura metódica y en la riqueza de cultura argumentativa de que en todo momento hace gala en sus investigaciones. Justamente por este motivo su obra se ha hecho acreedora del más alto galardón a que puede aspirar un hombre de ciencia en el mundo de habla española, el Premio Príncipe de Asturias de Ciencias Sociales.

Pero Aurelio Menéndez no fue sólo un hombre de ciencia. Fue también un hombre de acción, y así lo acredita la intensa actividad desplegada en tantos otros terrenos. La más formidable reforma de la legislación mercantil llevada a cabo en España desde la promulgación del Código de Comercio no habría sido posible sin la perseverancia e inteligencia de quien ha estado al frente de la Sección de Derecho Mercantil de la Comisión General de Codificación hasta bien entrado el presente siglo. Algo similar ha significado su labor en el ámbito universitario y de la profesión, en los que he de destacar su decisiva contribución a la puesta en pie de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Madrid y de la firma *Uría Menéndez Abogados*, dos insti-

tuciones fundamentales para entender el proceso de modernización del estudio del derecho y de la práctica de la abogacía en nuestro país. No puede olvidarse tampoco el paso de nuestro hombre por la política. En los primeros y más convulsos momentos de la transición fue mucho más que un Ministro de Educación. Como miembro del reducido núcleo que diseñó e impulsó el conjunto de decretos-ley a través de los cuales se dismanteló el antiguo régimen, se ganó también un puesto en nuestra historia general.

Nada de lo que ha hecho en estos frentes es comparable, sin embargo, con lo que ha hecho posible hacer enseñando a otros y cumpliendo con la que ha sido su vocación más genuina o sustancial. “Mientras me quede algún aliento seguiré añorando, seguiré soñando con el magisterio, la captación para una tarea singularmente noble como es la tarea universitaria, porque sé que es fácil superarme y superándome hace fácil aquello que no he sido capaz de hacer”. De entre las muchas páginas que ha dedicado al tema, selecciono estas palabras porque revelan con especial fuerza la moralidad y la felicidad —el *ethos* y el *pathos*— del magisterio de Aurelio Menéndez. Me refiero a la moralidad de la propia superación, y al imperativo que impone de resistir la tentación de moldear o reproducir siempre al acecho del maestro. La actitud de Aurelio Menéndez en este aspecto, dirigida a fomentar la individualidad de sus discípulos, a ayudar a que salga fuera lo mejor de cada uno, ha sido ejemplar. El progreso, pensaba con razón, se detiene cuando las escuelas se convierten en iglesias.

Y la felicidad... No hay duda de que la Universidad ha sido el refugio más profundo, más seguro, más dulce que ha encontrado Aurelio Menéndez para abrigarse de los rigores y los azares de la vida. Él mismo lo confesaba al recordarnos que en ella “están buena parte de las horas más

felices que he vivido”. Nada de esto pasaba desapercibido. Cuando se le veía en el aula o en el seminario o cuando se le adivinaba en la penumbra del estudio, frente al papel en blanco, escribiendo, poco importa si es sobre el ánimo de lucro en la sociedad anónima, sobre la importancia de las escuelas en el progreso científico o sobre la enigmática relación que media entre lo justo y lo jurídico (por citar algunos de los temas de sus últimas publicaciones), uno le veía gozando, y ese es el goce que transmitía a quien le escuchaba o a quien le leía. Sus discípulos lo sabemos bien. E igualmente lo supieron bien sus alumnos, para quienes una lección de Aurelio Menéndez fue siempre una lección sobre la lección.

En más de una ocasión Aurelio Menéndez se ha lamentado de la dispersión que introdujo en su vida la necesidad de atender a tantos y tan diversos quehaceres, dejando así que asomara al exterior eso que Raymond Aron llamaba la nostalgia del hombre de ciencia. Los demás vemos sin embargo una continuidad maravillosa, casi milagrosa, entre la ciencia del derecho, la enseñanza del derecho, la política del derecho y la práctica del derecho tal y como han sido vividas por Aurelio Menéndez, y pensamos que si fue un Maestro (con mayúsculas) del Derecho (también con mayúsculas) es porque en esa milagrosa amalgama ha sabido forjar y trasmitirnos a todos un ideal de jurista, digno de ser admirado y emulado. No se trata de un simple ideal intelectual; es también un ideal moral —un ideal de vida en el derecho— y hasta un ideal de carácter, que nuestro hombre ha moldeado templando dos fuerzas de signo inverso: la nostalgia del hombre de ciencia y la impaciencia del hombre de acción.

SEMBLANZA

D. Cándido Paz Ares
Catedrático de Derecho Mercantil

PREMIO PELAYO V EDICIÓN — 1999



D. Aurelio Menéndez Menéndez

Catedrático de Derecho Mercantil

Nacido en Melilla el 19 de junio de 1924 y fallecido en Madrid el 23 de febrero de 2003, Manuel Alonso Olea es uno de los más significativos juristas de nuestro tiempo.

Alonso Olea ingresó a los veintidós años en el Cuerpo de Letrados del Consejo de Estado y poco después en el de Letrados del Instituto Nacional de Previsión. Completó su sólida formación jurídica con sendas estancias investigadoras en las Universidades de Columbia y Berkeley. En 1958 obtuvo por oposición la Cátedra de Derecho del Trabajo de la Universidad de Sevilla y en 1965 fue nombrado Catedrático de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense, en la que, tras su jubilación en 1989, continuó como Profesor Emérito.

Miembro de número de las Reales Academias de Jurisprudencia y Legislación y de Ciencias Morales y Políticas y Presidente de la Academia Iberoamericana de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, obtuvo múltiples doctorados honoris causa españoles y extranjeros y nombramientos como profesor honorario y profesor visitante de numerosas Universidades, recibiendo incontables distinciones científicas.

Asimismo, desempeñó relevantes cargos públicos, entre ellos, los de Presidente del Tribunal Central de Trabajo, miembro de la Comisión General de Codificación

y de la Junta Electoral Central, delegado español en el Consejo Económico y Social de Naciones Unidas y en la Conferencia de la OIT.

Dirigió dos grandes revistas especializadas: primero, la Revista de Política Social y luego la Revista Española de Derecho del Trabajo.

Con la concisión que impone esta nota, cabe destacar, dentro de la vasta y muy influyente bibliografía de Alonso Olea, las que sin duda son sus obras principales: *La configuración de los sindicatos norteamericanos* (1953); *Pactos colectivos y contratos de grupo* (1955); *La Seguridad Social de los Funcionarios Públicos*, en col. con E. Serrano Guirado (1957); *El despido* (1958); *Instituciones de Seguridad Social* (1959; 17ª ed. 2000); *La materia contenciosa laboral* (1959); *La vía administrativa previa* (1961); *Introducción al Derecho del Trabajo* (1963, 6ª ed. 2002); *Derecho Procesal del Trabajo* (1969; 12ª ed., 2001; *Derecho del Trabajo* (1971; 20ª ed. 2002); *Alienación. Historia de una palabra* (1971; 2ª ed. 1974); *De la servidumbre al contrato de trabajo*, (1979; 2ª ed. 1987); *Las fuentes del Derecho. En especial del Derecho del Trabajo según la Constitución* (1981); *El trabajo como bien escaso* (1982); *Jurisprudencia constitucional sobre trabajo y seguridad social*, (1984-2002); *Entre Don Quijote y Sancho, ¿relación laboral?* (1992).

SEMBLANZA

D. Alfredo Montoya Melgar
Catedrático de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social

PREMIO PELAYO
VI EDICIÓN — 2000



D. Manuel Alonso Olea

Catedrático de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social

Nació en Granada el año 1921 y, terminados los estudios universitarios, en el año 1944, se trasladó a Madrid, donde hasta la fecha de su boda con Doña Elisa Entrena Cuesta, el año 1949, se alojó en el Colegio Mayor “César Carlos”, al igual que varios de los galardonados por el Premio Pelayo. Circunstancia esta que me interesa resaltar por el espíritu crítico y constructivo que caracterizó a este centro, que tanta influencia estaba llamado a tener en la transición española a la democracia y que bien merecería el estudio de un especialista.

Tuvo 5 hijas y 2 hijos. Circunstancia que lejos de constituir un obstáculo, sirvió de acicate para su fecunda vida profesional y científica.

Constituye un raro ejemplo de conocedor de las entrañas de los tres poderes del Estado. Pues ingresó mediante sendas oposiciones como Jefe de Administración del entonces Ministerio de Educación y en el Cuerpo de Letrados de las Cortes, donde llegó a desempeñar la plaza de Letrado Mayor, y finalizó su etapa profesional como Magistrado del Tribunal Constitucional. Ganó la oposición a la Cátedra de Derecho Administrativo de la Facultad de Derecho de Zaragoza el año 1950, donde permaneció un curso universitario, para regresar a Madrid, y acceder a la Cátedra de Derecho Administrativo de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología, para desempeñar posteriormente la misma cátedra en la Facultad de Derecho de dicha Universidad. Ejerció como abogado hasta su acceso al Tribunal Constitucional.

Su proyección científica fue abundante y constante. Se inicia con la publica-

ción, el año 1950 de su estudio, clásico en la materia, *Administración indirecta del Estado y descentralización funcional* y culmina con su *Tratado de Derecho Administrativo*, cuya primera edición es de 1958. Y, junto a estas aportaciones, solo cabe aquí aludir a las numerosas monografías que de modo incesante, fueron enriqueciendo la doctrina jurídica.

No quiero terminar esta semblanza sin resaltar que, como antes indiqué, nació en el año 1921: dentro de un largo quinquenio en que vieron la luz una serie de estudiosos que han sido calificados como “la segunda generación del Derecho Administrativo”, y que 35 años más tarde propiciaron, con sus investigaciones y trabajos, la renovación de esta rama del Derecho, tanto desde el punto de vista científico como jurídico-positivo, propiciando la promulgación de una serie de textos legales y reglamentarios que constituyen la base de nuestro actual ordenamiento jurídico en la materia. Así, el año 1954 se promulga la Ley de Expropiación Forzosa; el año 1955, el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales; el 1956, la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; el 1957, la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, y, en 1958, la Ley de Procedimiento Administrativo. Pocos años después, en 1964, se acometió la reforma de la función pública, debida en gran parte a la labor de Garrido desde su puesto de jefe del Gabinete para la Reforma de la Administración Pública.

Los méritos de Garrido Falla fueron especialmente reconocidos mediante su ingreso como Académico numerario en las Reales Academias de Legislación y Jurisprudencia y de Ciencias Morales y Políticas.

SEMBLANZA

D. Rafael Entrena Cuesta
Catedrático de Derecho Administrativo

¹ El año 1920 nacen los profesores López Rodó y Ballbé Prunes; el 1922, Villar Palasí; el 1923, García de Enterría; el 1924, González Pérez, y, el 1926, Clavero Arévalo. Puede consultarse sobre este extremo mi estudio “La aportación doctrinal de los grandes maestros del Derecho Administrativo contemporáneo. Homenaje a los Maestros del Derecho Administrativo Contemporáneo”, en “Nacimiento y Desarrollo de la Administración Moderna. La libertad de Comercio. Pasado y Presente. Los grandes Maestros del Derecho Contemporáneo”, coord. Zambonino Puerto, Instituto Andaluz de Administración Pública, Sevilla 2011.

PREMIO PELAYO VII EDICIÓN — 2001



D. Fernando Garrido Falla

Catedrático de Derecho Administrativo

Conocí a Manuel Jiménez de Parga al acceder al Tribunal Constitucional en septiembre de 1996, del que él ya era miembro.

Desde aquella fecha compartimos las tareas jurisdiccionales tanto en el Pleno como en la Sala Primera, a la que ambos estábamos adscritos. De este periodo, que se extendió a nuestro cese en junio de 2004, por extinción del mandato, proceden los recuerdos que constituyen la urdimbre vital y profesional de esta breve semblanza.

Este corto ciclo vital, pero central -según creo- en el devenir del galardonado, me propició la ocasión de apreciar su formación jurídica, y del bagaje del que venía respaldado, tanto en sus facetas de Diputado en las Cortes constituyentes, Ministro de Trabajo y Embajador, como en su condición de profesor en la disciplina de Derecho Político (después Derecho Constitucional), y de abogado en ejercicio.

Esta poliédrica formación de don Manuel se plasmaba en la forma de abordar los asuntos y de participar en las deliberaciones, tanto en los procesos de constitucionalidad, como en los recursos de amparo, aún no condicionada su admisión por la traba de la especial trascendencia constitucional, así como, muy singularmente, en los votos particulares formulados.

Las tesis sustentadas por D. Manuel, singularmente cuando se impetraba del Tribunal la tutela de derechos fundamentales, eran defendidas con el ardor y la tenacidad de un abogado.

Esta faceta era compatible con la utilización pertinente de una cita erudita, o de nociones jurídicas extraídas de autores clásicos, como la alusión a la epiqueya en la doctrina de Suárez, o la categoría de las “leyes odiosas” acuñada por los canonistas.

Si hubiera de señalar dos preocupaciones esenciales, llevadas a la labor jurisdiccional,

seleccionaría las que él mismo manifestó en su discurso de toma de posesión de la Presidencia, a saber: la eficaz estructuración del Estado, referida a la clarificación del intrincado Título VIII de nuestra Constitución; y la potenciación o extensión de la tabla de derechos fundamentales en virtud de los riesgos provenientes de los avances de la tecnología, anticipando los que serían denominados como derechos “de tercera generación”.

Es también reseñable su labor como ponente en la Sentencia (STC 48/2003), que avaló la constitucionalidad de la Ley de Partidos Políticos, de 2002, por lo que significa de esfuerzo para extraer de un enunciado tan escueto como el artículo 6 de nuestra Norma fundamental, las líneas maestras para la regulación de esta capital institución de nuestra democracia representativa.

Por lo que atañe al costado “organizativo” de su tarea presidencial, mi percepción es que predominó en él la idea de exteriorizar o hacer visible el Tribunal ante la sociedad, para que se tomase conciencia de la importancia capital de la institución. En tal sentido, y en lo que atañe al trámite de los procesos constitucionales, apoyó la celebración de la vista oral en algunos recursos, lo que era excepcional en la praxis del Tribunal.

No quiero terminar sin dejar constancia de que, con independencia -claro es- de las naturales discrepancias sobre la interpretación de normas o alcance de los derechos enjuiciados, nuestras relaciones personales fueron siempre cordiales y presididas por el respeto mutuo y, por lo que respecta a don Manuel, por la afabilidad de su trato, lo que era extensivo a su esposa, persona de exquisita sensibilidad.

Ello no le impedía, en la cotidianidad de nuestras charlas, introducir cierta dosis de ironía en la que, sutilmente, deslizaba su crítica de mi supuesta gravedad toledana.

SEMBLANZA

D. Pablo García Manzano
Magistrado Emérito del Tribunal
Constitucional

PREMIO PELAYO VIII EDICIÓN — 2002



D. Manuel Jiménez de Parga y Cabrera

Catedrático de Derecho Político y Derecho Constitucional

He tenido el honor de que me corresponda la semblanza de Landelino Lavilla, galardonado en el año 2003 con el IX Premio Pelayo. Lo hago desde la gratitud y el afecto, como discípula y Letrada del Consejo de Estado.

Landelino Lavilla es un ejemplo de sentido ético, de honradez política y de sabiduría y creatividad jurídica, un auténtico hombre de Estado. Cuando se enfrenta a un problema jurídico que nos parece irresoluble, siempre encuentra la solución certera, directa y natural (como le gusta decir) que ninguno había percibido. Como siempre dice, el derecho ha de ofrecer soluciones coherentes y cabales a los problemas mediante una interpretación de las normas que atienda al espíritu y finalidad, integrador del contenido de los preceptos aplicables y que trascienda de la mera literalidad de sus términos y sea conforme con los principios y valores de nuestro ordenamiento jurídico.

De todos es conocida su trayectoria política e intervención decisiva en la transición al régimen constitucional de 1978, como Ministro de Justicia, y especialmente en la redacción de la Ley para la Reforma Política y en el Acuerdo sobre el Programa de actuación jurídica y política que figura como segunda parte de los Pactos de la Moncloa y en la redacción de las normas electorales. Eduardo García de Enterría afirmó que fue el principal artífice jurídico de la transición. No se conoce tanto su participación en la solución de muchas cuestiones jurídicas de trascendencia que con gran imaginación resolvió. Por recordar alguna, no conocida, fue admirable su habilidad técnica para rebajar la mayoría de edad mediante el Real Decreto-ley 33/1978, de 16 de noviembre, a fin de que quienes hubieran cumplido 18 años pudieran votar en el referéndum de la Constitución que fue convocado para el 6 de diciembre. Como Presidente del Congreso en la primera legislatura constitucional fijó los iniciales criterios interpretativos de la Constitución y bajo su

presidencia se aprobó un Reglamento del Congreso muchos de cuyos artículos redactó (como la incorporación del procedimiento de lectura única en la elaboración de las leyes) y siguen vigentes. También ha sido un prominente Presidente de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación (2003-2012). En esta condición ha dejado igualmente su huella: ha reformado los Estatutos de la citada Academia y los del propio Instituto de España, además de lograr la ampliación de su sede. Hoy es su Presidente de Honor.

Como Consejero Permanente de Estado, desde 1983, sus intervenciones en la Comisión Permanente y en el Pleno son admirables por su rigor, reflexión y calidad. Fue especialmente memorable la ponencia que mantuvo durante muchas horas en la aprobación por el Pleno del informe sobre la reforma de la Constitución de 16 de febrero de 2006. Ha sido presidente de diversas Secciones del Consejo de Estado (Octava, Segunda y Primera, ésta última, que hoy mantiene desde el Real Decreto 2213/1995, de 28 de diciembre, tras el fallecimiento de nuestro querido General Gutiérrez Mellado). He tenido la suerte de prestar mis servicios, como Letrada, en su Sección durante quince años. He tenido a lo largo de este tiempo continuas ocasiones, no desperdiciadas, de escuchar a este docto maestro y conversador luminoso. Todos los días nos aportaba ideas y despejaba nuestras dudas, alentando la reflexión. Yo tomaba apuntes —que conservo— y me daban ganas de grabar sus palabras. Los dictámenes en que ha sido ponente siempre han sido profundos, creativos, cuidados y de calidad.

Por último quiero recordar su sencillez y afabilidad como persona. No solo está siempre dispuesto a resolver problemas jurídicos y también personales. Su ayuda para la vida, de la que tiene un sentido global, que le permite encuadrar las preocupaciones en su justo lugar, me abre los ojos para que no me pierda en la preo-

cupación de algo que por la orientada ocupación, quizá no llegue a suceder. Landelino Lavilla es un ejemplo en todas las facetas para quienes le conocemos y admiramos. Y es alguien a quien todos debemos gratitud por haber participado con relevante intensidad y acierto en la creación del Estado social y democrático de Derecho que nuestra Constitución establece.

SEMBLANZA

Dña. Guadalupe Hernández-Gil Álvarez-Cienfuegos
Secretaria General del Consejo de Estado

PREMIO PELAYO IX EDICIÓN — 2003



D. Landelino Lavilla Alsina

Consejero Permanente de Estado

Manuel Albaladejo García, Catedrático de Derecho Civil, ha sido sin duda una de las grandes figuras del derecho privado del siglo XX. Nacido en Cartagena, ciudad a la que siempre llevó en el corazón, Granada, Bolonia, Oviedo, Barcelona-Central (donde llegó a ser Rector) y Madrid-Complutense, fueron las Universidades en las que desarrolló su brillante y fructífera carrera académica, cuajada de méritos y reconocimientos. Sus excepcionales cualidades personales le confiaron siempre brillantez y amenidad en un discurso a la par claro y riguroso, lo que le hacía granjearse con suma facilidad la simpatía de cualquier auditorio. El testimonio de cientos de alumnos, discípulos y colaboradores así lo recuerda.

Albaladejo fue un trabajador infatigable. Metódico y exhaustivo en el manejo de la bibliografía y de la jurisprudencia, que consultaba diariamente, extractando a mano una ficha de cada sentencia de la Sala 1ª del Tribunal Supremo, le llevó a que su conocido manual de Derecho Civil se convirtiera en un valioso instrumento de trabajo, un verdadero tratado, no solo para el estudiante sino también para el profesional. De alguna manera, su elección como Presidente de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación así lo acredita.

Característica de Albaladejo fue, con todo, el respeto a la independencia de actuación y pensamiento de los demás, empezando por sus discípulos desde el temprano momento de dirección de tesis y sucesivas publicaciones, que a tantos llevaría a culminar con éxito sus carreras académicas. De este modo, Albaladejo fue convirtiéndose en la cabeza visible de una larga escuela, que yo me atrevo a calificar de “libre”, extendida por toda España, y cuajada a su vez de maestros de generaciones más jóvenes.

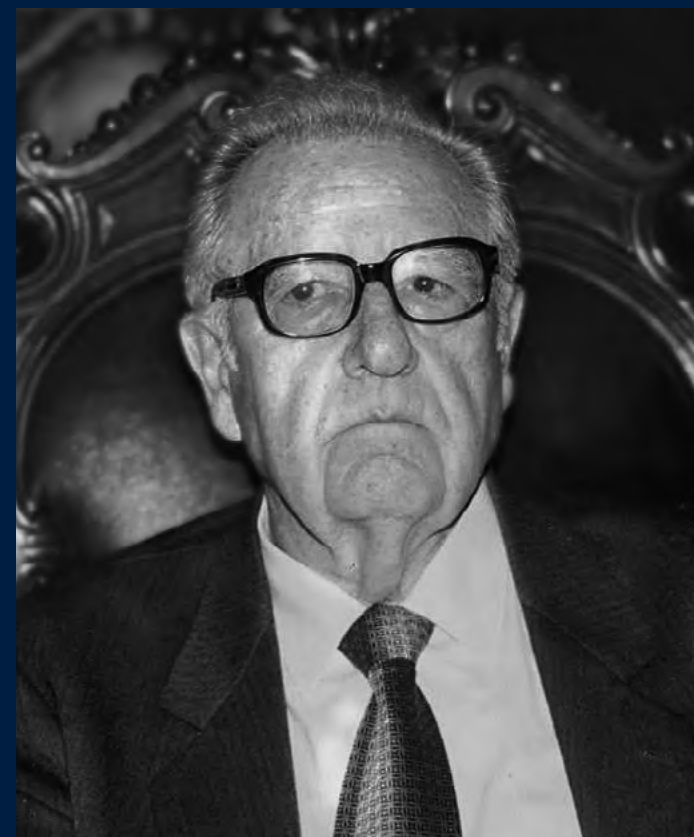
La mente lúcida de Manuel Albaladejo, siempre abierta al diagnóstico y a la solución de problemas nomológicos, le haría acreedor a un gran aprecio jurídico también fuera de la academia, así como a un reconocimiento social que, ya entrado en la provecta edad, pero pletórico de juvenil ilusión, le satisfacía enormemente. Sucesivos doctorados honoris causa, fueron coincidiendo con sus nombramientos como hijo predilecto de su Cartagena natal, o hijo adoptivo de la Granada de su juventud o la Murcia de su infancia que, además, le otorgó su Medalla de Oro de la Región. De alguna manera, la concesión del Premio Pelayo en su momento, que tanta satisfacción le produjo, puede responder a ese doble sentimiento.

Pero nada de cuanto, en apretada síntesis, queda expuesto, hubiera sido posible sin el mayor mérito del jurista Albaladejo: su inmensa obra científica, plasmada en más de treinta libros y cientos de artículos y estudios, a la que sumar su gran obra como director y, en cierto modo editor, de los Comentarios al Código Civil y a las Compilaciones Forales (los populares Comentarios EDESA), obra de referencia por la valía intrínseca de sus numerosos autores, siempre especialistas en la materia encargada) y por el resultado final, cercano al centenar de volúmenes, todo un reflejo del estado del Derecho Civil español, heredero de una rica tradición jurídica, pero también exponente de mesurada renovación y adaptación a los nuevos tiempos que marcaron la transición política del último cuarto del siglo pasado y el cambio social de los comienzos del nuevo milenio, repleto de nuevos retos a los que la finura intelectual de Albaladejo sin duda sabría responder sin dejarnos indiferentes.

SEMBLANZA

D. Juan Roca Guillamón
Catedrático de Derecho Civil

PREMIO PELAYO
X EDICIÓN — 2004



D. Manuel Albaladejo García

Catedrático de Derecho Civil

(Santander, Cantabria, 22 de mayo de 1926 - Baza, Andalucía, 20 de octubre de 2009).

La circunstancia, en sí misma única, de haber servido ambos como miembros del Tribunal Constitucional de España y del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, pues otra no se me alcanza, ha debido llevar a los editores de esta oportuna publicación a concederme el honor de glosar la figura del extraordinario iuspublicista que fue Manuel Díez de Velasco y Vallejo. En su día, Gil Carlos Rodríguez Iglesias, como autor de la correspondiente entrada en el Diccionario Biográfico Español, y Concepción Escobar Hernández, como autora de un ejemplar 'In memoriam' en la Revista Española de Derecho Internacional, ambos discípulos académicos suyos, han dado una más cumplida nota de su biografía, de las variadas dimensiones de su dedicación al Derecho y de su excepcional personalidad, siempre al servicio del Estado de Derecho, sea en España, sea fuera de nuestra fronteras, y en particular en las instituciones europeas.

Dicho está ahí que era cántabro de nacimiento, que, discípulo desde temprano de Adolfo Miaja de la Muela, hizo sus estudios de licenciatura en la Universidad de Valladolid (1949) y que obtuvo el grado de Doctor en Derecho por la Central de Madrid (1951), ganando en 1958 las oposiciones a catedrático de Derecho Internacional Público y Privado. Como tal ejerció sucesivamente su magisterio en las Universidades de Granada (1958-1961), Barcelona (1961-1971), Autónoma (1971-1974) y Complutense de Madrid (1974-1991), dejando un reguero de discípulos

en cada una de ellas cuya lista completa sería imposible reseñar aquí. Más allá de lo anterior, su dedicación al Derecho Internacional se manifestó en las diferentes proyecciones académicas y científicas de la disciplina, sin desdeñar la forense. Fue parte de aquel admirable grupo inicial de magistrados del Tribunal Constitucional (1980-1986) a los que correspondió la tarea de fundamentar nuestra primera Constitución auténticamente normativa. Poco después, entre los años 1988 y 1994, le correspondió inaugurar la presencia de españoles en el Tribunal de Justicia de las entonces Comunidades Europeas, junto con el luego Presidente Rodríguez Iglesias, cuya incorporación al mismo se había producido un par de años antes. A su vuelta de Luxemburgo fue, en dos periodos sucesivos, Consejero electivo de Estado. Fue miembro de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación y recibió múltiples distinciones honoríficas, entre las que descuenta la que motiva esta breve reseña. Hasta el fin de sus días prosiguió su dedicación al Derecho Internacional Público.

De inquebrantable convicción democrática, Díez de Velasco fue, en expresión de Concepción Escobar, un universitario por encima de todo que creía en el Derecho y en el Estado, en fin, un incansable trabajador y un apasionado del Derecho Internacional dotado de una excepcional capacidad de transmitir su conocimiento a generaciones de juristas.

SEMBLANZA

D. Pedro Cruz Villalón
Catedrático de Derecho Constitucional

PREMIO PELAYO
XI EDICIÓN — 2005



D. Manuel Díez de Velasco Vallejo

Catedrático de Derecho Internacional

María Emilia Casas Baamonde es una de las más relevantes juristas españolas.

Licenciada en Derecho y Filosofía y Letras por la Universidad Complutense de Madrid. Se doctoró en Derecho en esta misma Universidad, bajo la dirección de su maestro el profesor Alonso Olea, con una tesis sobre la autonomía colectiva y la Seguridad Social, que mereció el Premio Extraordinario de Doctorado. En 1983 accedió a la cátedra de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social —ha sido la primera mujer en hacerlo—, en la Universidad del País Vasco. Al año siguiente volvió a su universidad de origen, en la que desde entonces es Catedrática de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.

Ha desempeñado importantísimos cargos públicos. En 1998 fue nombrada Magistrada del Tribunal Constitucional, institución que presidió —ha sido también la primera mujer en hacerlo— entre los años 2004 y 2010. En la actualidad es Consejera Electiva de Estado.

Se halla en posesión de las más altas condecoraciones del Estado: la medalla de la Orden del Mérito Constitucional, la Gran Cruz de la Real y Distinguida Orden de Carlos III y la Gran Cruz de la Orden de San Raimundo de Peñafort. Es doctora honoris causa por las Universidades Carlos III y de las Palmas de Gran Canaria. Ha recibido numerosos premios y distinciones.

Ha sido fundadora y directora de las revistas *Relaciones Laborales* y *Derecho de las Relaciones Laborales*. Ha codirigido, asimismo, junto a Miguel Rodríguez Piñero y Bravo Ferrer, el monumental libro *Comentarios a la Constitución española* (2008 y 2018).

Entre su muy numerosa e influyente producción científica —más de trescientos títulos entre libros y artículos—, que abarca prácticamente la totalidad de su disciplina, destacaría las siguientes obras: *Autónomos agrarios y Seguridad Social* (1975); *Autonomía colectiva y Seguridad Social* (1977); *Representación unitaria de los trabajadores en la empresa y derechos de comunicación* (1984); *Derecho del Trabajo* (en colaboración con M. Alonso Olea) (1986), obra que ha conocido la actualización de su vigésimo-sexta edición; *La mayor representatividad sindical y su moderación en la jurisprudencia constitucional. Algunas claves para su comprensión* (1988); *Trabajo y Empleo. Transformaciones del trabajo y futuro del Derecho del Trabajo en Europa* (1999); *Los desplazamientos temporales de trabajadores en la Unión Europea y en el Espacio Económico Europeo* (2001); *“La trascendencia constitucional de los principios de ordenación de las fuentes jurídico-laborales”* (2003); *“Constitución, Ley y Tribunal Constitucional, cuarenta años después”* (2018); *“Igualdad y no discriminación por sexo y género: el lenguaje de los derechos”* (2018).

SEMBLANZA

D. Francisco Pérez de los Cobos Orihuel
Catedrático de Derecho del Trabajo
y de la Seguridad Social

PREMIO PELAYO
XII EDICIÓN — 2006



Dña. María Emilia Casas
Baamonde

Catedrática de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social

La construcción del Estado de Derecho en España tiene mucho que agradecer a la aportación que para esta tarea tan fundamental ha llevado a término a lo largo de su vida D. Miguel Herrero y Rodríguez de Miñón. No se trata de un elogio, sino de un simple y sencillo reconocimiento. Miguel Herrero, excelente jurista, fino polemista y hábil argumentador, ha tenido una relación permanente con la evolución de nuestro sistema político-institucional, desde una vertiente rigurosa y exigente de lo que debe y debía ser el valor de la Ley en la estabilidad política y social española.

No se trata solo de hacer referencia a lo que representó su significativa y decisiva aportación a la Constitución de 1978, sino de vincular, incluso los orígenes de este proceso constituyente, en lo que fueron las aportaciones que Miguel Herrero realizó en todo el proceso para la elaboración de la Ley para la Reforma Política desde la Secretaría General Técnica del Ministerio de Justicia, tarea que complementó con su intervención en el diseño de una Ley Electoral que en sus grandes líneas permanece estable, desde antes de la propia Constitución. A todo ello contribuye su excelente preparación jurídica como Letrado del Consejo de Estado desde el año 1966, responsabilidad que no le distrajo de su indisimulada vocación por la filosofía de la que pocos conocen su licenciatura a través de estudios realizados en Oxford, París y Lovaina.

De Miguel Herrero y Rodríguez de Miñón debe decirse que su paso por la política lo fue desde su vocación jurídica y para aportar al debate partidista la altura de miras y generosidad de una persona convencida de los valores del acuerdo, del pacto, del consenso, y de la necesidad de reconocer la legitimidad de posiciones diversas que siempre pretendió integrar en visiones compartidas al servicio de la recuperación democrática española. Todo ello, sin desviarse jamás de su vocación jurídica a la que daba satisfacción a través de diversas obras de gran relevancia y que le han conducido a asumir responsabilidades en el campo de la doctrina como lo es en su condición de Presidente de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas. De Miguel Herrero puede decirse que es de las personas, que incluso desde la discrepancia, sabe convencer y hacerse respetar.

El otorgamiento de su Premio Pelayo se inscribe en esta línea de reconocimiento y también de agradecimiento por lo que D. Miguel Herrero y Rodríguez de Miñón ha aportado al valor del Derecho en nuestra España actual. En todo caso, este quiere ser el criterio inspirador de las palabras que dejo escritas para ratificar, en este momento, la solidaridad con aquél Premio que vino a honrar a su figura y trayectoria.

SEMBLANZA

D. Miquel Roca i Junyent
Abogado

PREMIO PELAYO
XIII EDICIÓN — 2007



D. Miguel Herrero y Rodríguez de Miñón

Consejero Permanente de Estado

Un gigante incomprendido

El afán de potenciar y dar lustre a ese episodio de nuestra atormentada historia que se conoce como la Transición, ha hecho que ésta se presente las más de las veces como un hiato, un corte limpio en el devenir del tiempo histórico por el que se habría pasado de la dictadura a la democracia en un abrir y cerrar de ojos, mediante un “*tour de passe-passe*”, fruto de la decisión real, de la magia de D. Torcuato Fernández Miranda y de la repentina clarividencia de la élite dirigente que se sacrificó.

Obviamente no fue así; sin negar ni minus-valorar el paso y el protagonismo de esos elementos, es evidente que el devenir de los pueblos no funciona por saltos, y menos por saltos en el vacío. La Transición tuvo una preparación larga, crecientemente sacrificada y eficaz que, inconsciente o deliberadamente se ha dejado en penumbra, y que no es mi propósito analizar aquí hoy.

Lo traigo a colación sencillamente porque, sin ese período y sin el descomunal protagonismo que en él adquirió D. Joaquín Ruiz-Giménez Cortés, la Transición hubiese sido otra, posiblemente mucho más traumática. D. Joaquín, mi biografiado, no sólo fue un hombre de aventajada estatura en lo físico (nos sacaba a todos la cabeza), sino que estuvo siempre en primera línea política: en los estudiantes católicos en su juventud, en su madurez universitaria de las Cátedras de Filosofía del Derecho de las Universidades de Sevilla, Salamanca y Madrid, en la Dirección del Instituto de Cultura Hispánica (1946-1948), Embajador ante la Santa Sede (1948-1951), Ministro de Educación Nacional (1951-1956), Consejero Nacional del Movimiento y Procurador en Cortes (1957-1965).

Su profunda fe católica —elemento esencial de su personalidad— va evolucionando a compás del Concilio Vaticano II y llevándole a intentar, primero, una reforma del Régimen desde dentro (su obra al frente del Ministerio de Educación Nacional), más tarde un diálogo entre el Régimen y la oposición (fue el primitivo propósito de “Cuadernos para el diálogo”, fundado en 1963), y finalmente en un aglutinador de fuerzas democráticas desde el partido Izquierda Demócrata Cristiana (luego Izquierda Democrática) en el que sucedió a D. Manuel Giménez Fernández.

Esa evolución le hizo blanco de feroces críticas por parte de quienes seguían manteniendo una numantina adhesión a la dialéctica entre vencedores y vencidos, y no dudaron en motejarle de traidor. Pero al propio tiempo le granjeó una enorme admiración por parte de quienes sentíamos la necesidad de un cambio y le considerábamos un faro de valentía y de coraje. Para mi generación —y para muchos otros que habían aguantado— D. Joaquín fue indudablemente un maestro. En la Transición no quiso aceptar un papel de mero relumbrón (soy testigo de cómo Adolfo Suárez le ofreció ser Senador Real y él declinó el ofrecimiento con elegancia) y prefirió afrontar la derrota electoral de 1977 con la cabeza alta.

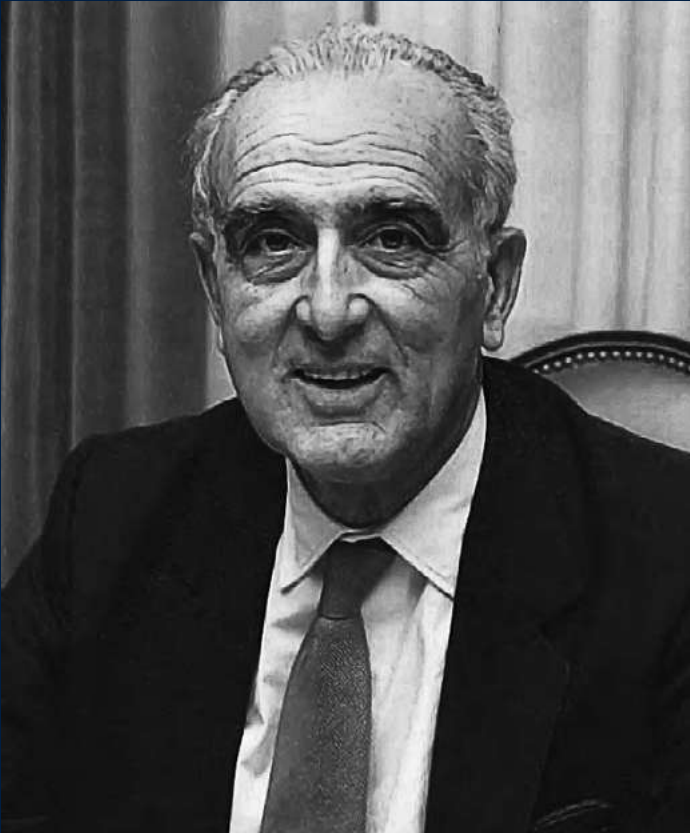
Nada más natural que se pensase en él, como primer Defensor del Pueblo de España; era el hombre indicado por sus cualidades y su trayectoria, y así lo demostró dejando establecida la Institución.

Un postrer reconocimiento a una vida dedicada al servicio de su patria y de unos ideales a los que dio lustre con su inmensa talla.

SEMBLANZA

D. José María Gil Robles Gil Delgado
Académico de Número de la Real Academia de Ciencias Económicas y Financieras

PREMIO PELAYO
XIV EDICIÓN — 2008



D. Joaquín Ruiz-Giménez Cortés

Catedrático de Filosofía del Derecho

Juan Antonio Xiol tiene 73 años, pero su espíritu y su físico siguen siendo jóvenes. Mantiene joven su físico, entre otras razones, por su decidida voluntad de montañero. Su espíritu sigue joven, ya que permanece activo emocionalmente, repleto de exigencias intelectuales e impregnado de curiosidad y ganas de aprender.

Sus ojos, a pesar de su parcial pérdida estereoscópica, han leído montones de periódicos, revistas y libros, y han visto muchos autos y sentencias, y su cerebro ha integrado lo no visto por sus ojos en una sola imagen de tres dimensiones. Sus oídos, a pesar de su incompleta sordera, han escuchado gran cantidad de sonidos y palabras, que su cerebro se ha esforzado en complementar, completando lo no escuchado y coordinándolo con lo oído.

Todo esto le ha supuesto una enorme ventaja con respecto a los que oyen todo y escuchan poco, o ven todo y observan poco. Esa labor de complemento y coordinación le ha aportado reflexión, paciencia y amor por el esfuerzo.

Tiene un innato interés por el Derecho y por la Filosofía. Sabe que aquel queda incompleto sin el aporte de humanidad social y justificación de la norma y de la Institución que la segunda le ofrece.

Es coherente y reservado y tiene talento para la aplicación del derecho como integridad, lo que supone conocer y relacionar todo el Ordenamiento Jurídico. Ha sido juez, magistrado, presidente de la Sala Primera del Tribunal Supremo, alto cargo de la Administración, miembro del CGPJ, y hoy magistrado del TC.

Coincide con Dworkin en no circunscribir su análisis a la norma dejando fuera las directrices y los principios. También coincide en que un juez puede considerar correctamente que su decisión plantea el problema de cuál es su deber como juez.

Se podría decir que todas estas características serían deducibles de su impresionante y esforzada biografía, de su trayectoria curricular.

Pero lo que no es deducible sin prestar atención a la coherente, reiterada y voluntaria dirección de su sensibilidad en materia de derechos fundamentales, es, el enorme esfuerzo que despliega en su defensa cuando se someten a limitación o interpretación constitucional. Son muchos los votos particulares con los que Juan Antonio Xiol ha ido sembrando de progreso el fundo constitucional.

Soy consciente de que en toda semblanza se recoge información biográfica y profesional del galardonado, pero la evito a propósito, ya que aquél que la desee la encontrará en Internet.

Además, ya en tono más ligero añadiré que Juan Antonio no busca postularse para ningún puesto de trabajo, por lo que se hace innecesario reiterar su inmenso currículum.

Sólo diré que el galardón que recibió en 2009 y que hoy se conmemora resume, en su prestigio, todos sus méritos.

SEMBLANZA

D. José Ignacio Navas Olóriz
Notario

PREMIO PELAYO
XV EDICIÓN — 2009



D. Juan Antonio Xiol Ríos

Magistrado del Tribunal Constitucional

Son tres los grandes ejes de la trayectoria vital de Gregorio Peces-Barba: el ejercicio de la abogacía, el de la política, y su faceta de docente e investigador universitario. La defensa de las libertades y una idea de la justicia social fueron los elementos en torno a los cuales se aglutinaron estas tres dimensiones, y se reflejan en libros como La democracia en España y La España civil.

Su preocupación por las libertades comenzó a manifestarse siendo estudiante en la Facultad de Derecho en la Universidad Complutense. Allí comenzó a colaborar con Joaquín Ruiz-Giménez, y participó en la creación de “Cuadernos para el Diálogo”, que contribuyó a crear un clima que posibilitaría la transición a la democracia.

Antes de la Transición ejerció la abogacía en defensa de las libertades, participando en múltiples procesos ante el Tribunal de Orden Público. Su actividad política le acarreó su confinamiento en Santa María del Campo en 1969. En 1972 se afilió al PSOE y fue diputado en las tres primeras legislaturas, formando parte de la ponencia que redactó el anteproyecto de la Constitución de 1978. Presidió el Congreso de los Diputados (1982-1986) retornando luego a la universidad para dedicarse a ella exclusivamente. No ocupó cargos políticos hasta el período en el que desempeñó el de Alto Comisionado para el Apoyo a las Víctimas del Terrorismo (2004-2006), que compatibilizó con el de Rector de la Universidad Carlos III de Madrid (1989-2007). Siempre reconoció la fortuna de participar en la elaboración de una Constitución, y en la creación de una universidad, la Carlos III de Madrid.

Gran impulsor de proyectos académicos e intelectuales, fundó en la Universidad Complutense el Instituto de Derechos Humanos, junto a Joaquín Ruiz-Giménez en 1980, y en la Universidad Carlos III de Madrid el Instituto de Derechos Humanos Bartolomé de las Casas en 1993, y su revista Derechos y Libertades, y dedicó ilusiones y esfuerzos a la puesta en marcha de la Fundación Gregorio Peces-Barba para el Estudio y Cooperación en Derechos Humanos.

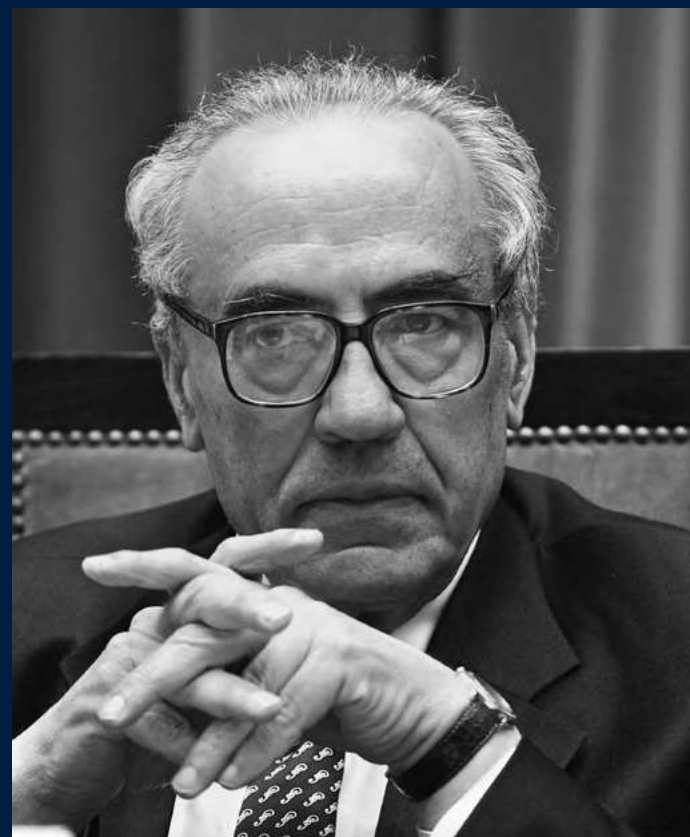
Siempre se consideró un profesor universitario, un profesor de Filosofía del Derecho, que no abandonó nunca la docencia, ni aún en aquellos períodos en los que tuvo altas responsabilidades políticas. Reivindicó la función de la Filosofía del Derecho en la formación de los juristas, y defendió la necesidad que tiene la democracia de una pedagogía de la libertad, convencido del valor de la formación en derechos.

Hombre de pensamiento y de acción, volcó sus ideas en la letra de la Constitución. Siempre afirmó que en la Constitución había mucha Filosofía del Derecho, especialmente en artículos como los que se refieren a los valores superiores del art. 1.1, el imperio de la ley, la igualdad y los principios del art. 9, o los derechos del Título I. En la Universidad Carlos III de Madrid, desarrolló un modelo inspirado en la Institución Libre de Enseñanza, convencido de la función social de la universidad, al servicio del conocimiento y del progreso, en una sociedad plural y democrática.

SEMBLANZA

D. Francisco Javier Ansuátegui Roig
Catedrático de Filosofía del Derecho

PREMIO PELAYO
XVI EDICIÓN — 2010



D. Gregorio Peces-Barba Martínez

Catedrático de Filosofía del Derecho

Nació en Berlanga (Badajoz) el 25 de febrero de 1930 y falleció en Madrid el 23 de enero de 2016. Catedrático de Derecho Político y después de Derecho Constitucional en la Universidad Complutense de Madrid desde 1973 hasta su jubilación en 2010. Ha sido profesor invitado en diversas universidades extranjeras, europeas y americanas, así como director del Departamento de Estudios Europeos del Instituto Universitario Ortega y Gasset. Ha sido miembro de la Academia Europea de la Ciencia. Recibió el doctorado “honoris causa” por las Universidades de Oviedo y Valladolid.

Su actividad académica la compaginó con el servicio al Estado como alto funcionario, así en 1956 ingresó en el Cuerpo Técnico de Administración Civil (hoy Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado) llegando a desempeñar, en los primeros setenta del pasado siglo, el puesto de Vicesecretario General Técnico del Ministerio de Educación; y en 1968 en el Cuerpo de Letrados de las Cortes, asesorando al Congreso de los Diputados hasta 1979. Ha ocupado diversos cargos públicos de gran relieve: Secretario General del Congreso y Letrado Mayor las Cortes de 1977 a 1979, Asesor de la ponencia constitucional, Director del Centro de Estudios Constitucionales de 1979 a 1980, Magistrado del Tribunal Constitucional de 1980 a 1992 (los tres últimos años, como Vicepresidente) y Presidente del Consejo de Estado de 2004 a 2012. Contribuyó decisivamente en la creación del Tribunal Constitucional y en sus primeros doce años de jurisprudencia. Entre otras condecoraciones, ha recibido la Medalla de la Orden del Mérito Constitucional y la Gran Cruz de la Orden de San Raimundo de Peñafort.

Siempre compatibilizó la docencia universitaria con sus altos servicios al Estado. Su labor investigadora en materia de Derecho Constitucional, que nunca se vio interrumpida por el ejercicio de aquellos cargos públicos, cubrió los aspectos más importantes de esa disciplina, como muestran sus publicaciones sobre Derecho Parlamentario, autonomías territoriales, derechos fundamentales, Derecho de la Unión Europea, jurisdicción constitucional y teoría de la Constitución e interpretación constitucional, buena parte de ellas incorporadas en su libro *La forma del poder*, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Madrid, 3ª edic. 2012, 3 volúmenes, 1598 pp.

Su impulso decisivo en la construcción y desarrollo del Derecho Constitucional español, además de mostrarse en su labor institucional y jurisprudencial, y en obra escrita, se manifestó en la creación de una amplia escuela universitaria de reconocida excelencia, aglutinada alrededor del Seminario mensual de profesores de Derecho Constitucional que presidió durante más de cuarenta años, así como en su desempeño de la dirección de la Colección Estudios Constitucionales del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales y de la Revista Española de Derecho Constitucional. El valor indiscutible de su labor institucional y de su obra intelectual ha hecho que se le considere, en nuestro país y fuera de él, como el maestro más representativo del moderno Derecho Constitucional español.

SEMBLANZA

D. Manuel Aragón Reyes

Catedrático de Derecho Constitucional

PREMIO PELAYO XVII EDICIÓN — 2011



D. Francisco Rubio Llorente

Catedrático de Derecho Constitucional

Más que un gran jurista

Acercarnos a comprender la trayectoria vital de Juan Antonio Ortega Díaz-Ambrona (Madrid, 1939) requiere —como él mismo ha hecho— acudir y aplicar a su caso la “teoría de las generaciones” de Ortega. Toda biografía está marcada por la circunstancia generacional en que se desenvuelve. Pero hay en algunas en las que ese dato adquiere tal intensidad, que acaba siendo la clave explicativa del itinerario personal y de la obra que se desprende de él y que constituye, al mismo tiempo, el legado para las sucesivas generaciones. Otra cosa es que éstas lo asuman y extraigan lo más valioso de él y no lo repudien. Pero eso es harina de otro costal, que excede en mucho del encargo al que obedecen estas líneas.

Juan Antonio Ortega pertenece a la “generación de 1978”, a la que también podemos llamar la “generación de la Transición”. ¿Qué rasgos tienen sus protagonistas? ¿Qué experiencias vitales les marcaron y dieron aliento a su quehacer y a su obra? El rasgo fundamental es que su formación y su instalación en el mundo se produjo en las postguerras de las dos cruentas guerras civiles, la española y la europea, que padecimos españoles y europeos. La acumulación de dos postguerras es un hecho singular y ciertamente dramático. La europea, si nos circunscribimos a la Europa occidental, tuvo una duración más breve por mor de la reconciliación entre los países contendientes y el proceso de integración: democracia liberal y creciente prosperidad eran el resultado de aquel tránsito exitoso.

El joven Juan Antonio Ortega tenía las antenas puestas. Su sólida formación (Derecho y Filosofía por la Universidad Complutense), sus amplias lecturas, su curiosidad intelectual, su conocimiento de idiomas (raro en aquellos tiempos), sus

viajes de estudio (Francia, Alemania, Inglaterra) le hicieron ensanchar sus horizontes. Y, con coincidencia con otros de su generación, llegó a la conclusión de que aquella España no le convenía y que había que cambiar las cosas en serio y profundamente con una triple orientación: reconciliación, democracia e integración en Europa. Ese ha sido su compromiso vital, intelectual y político y a él ha entregado todo su talento.

La reconciliación, la superación de las “dos Españas” y la de un Régimen que era sólo “el de los vencedores”, constituía el presupuesto de los otros dos objetivos. Juan Antonio Ortega se embarcó en ese quehacer imprescindible y lo hizo en el seno de *Cuadernos para el Diálogo*, que era más que una revista y que lideraba Joaquín Ruiz-Giménez. Allí le conocí yo, cuando ya era un flamante letrado del Consejo de Estado y profesor de Filosofía del Derecho. Desde entonces, casi tiempos arqueológicos, me une una sincera amistad, que es de las que no he perdido, he cultivado y siempre me ha enriquecido. Desde las filas democristianas, ahora in *partibus infidelium*, y después en la UCD contribuimos a la tarea de la Transición con tantos otros que confluían desde otras corrientes ideológicas. Nosotros teníamos entonces alguna ventaja: nada menos que los Adenauer, De Gasperi o Schuman como referentes en cuanto “padres” de la integración europea y artífices de la reconstrucción de sus democracias en sus respectivos países.

Juan Antonio aportaba mucho en aquella labor coral. Siempre ha sobresalido en su portentosa capacidad de análisis, su visión crítica de la realidad adornada de una fina ironía, su independencia de criterio, su tenacidad, la búsqueda de compromisos y, en todo momento, la elaboración de propuestas razonables para avanzar hacia los objetivos deseados. No a pesar de ello

sino precisamente por la firmeza de sus convicciones ha preferido siempre el pacto al enfrentamiento y ese talante responde a una idea sobre lo que más le conviene a España y a los españoles para convivir y llevar adelante un proyecto común con sentido de la historia.

Llevó a la práctica esta visión de la política en las responsabilidades que desempeñó en los gobiernos de UCD (Subsecretario de Justicia, Secretario de Estado y Ministro de Coordinación Legislativa y Ministro de Educación). Las viví de cerca y colaboré en alguna de ellas y puedo atestiguar que fue un actor fundamental en el primer despliegue legislativo de la Constitución, que contiene normas acreditadas por su gran calidad jurídica.

Juan Antonio Ortega es un gran jurista, pero es más que un gran jurista. Acaso para serlo sea preciso ser ese “más” al que aquí me refiero. Ha tenido el mérito y la fortuna de prestar sus servicios en el Consejo de Estado, nuestro *sancta sanctorum* del Derecho patrio, y continúa en la brega según su leal saber y entender. Ha ejercido en todos los ámbitos del quehacer jurídico: la abogacía, la docencia, la función consultiva y hasta el ejercicio de la jurisdicción en el Tribunal Constitucional del Principado de Andorra.

Pero ese “más” estriba en su vasta formación humanística, en la que se enmarca la ciencia del Derecho, como ciencia prevalentemente moral, en la que nada humano le es ajeno, el gran legado de Roma, clave para nuestra civilización. Las tres colinas (Atenas, Roma y Jerusalén) sustentan la cosmovisión de Juan Antonio Ortega y su vertiente humanista ha impregnado toda su trayectoria de jurista y de político.

PREMIO PELAYO XVIII EDICIÓN — 2012



En los años noventa surgió en la vida española un gran debate sobre el empobrecimiento de las Humanidades en nuestras enseñanzas y se encomendó a Juan Antonio Ortega un dictamen, *supra partes*, sobre la polémica cuestión. Cuando entregó el informe, un periodista le pidió que lo resumiera. Y lo hizo con tan sólo tres palabras: “Lectura, lectura, lectura”. Juan Antonio Ortega sigue activo expre-

sando su parecer allí donde procede: en el Consejo de Estado, en tribunas académicas y con su pluma, en libros y prensa. También algunos tenemos el privilegio de escuchar su criterio en los paseos peripatéticos que frecuentamos en el Buen Retiro. Es el privilegio del don de la amistad.

SEMBLANZA

D. Eugenio Nasarre Goicoechea
Licenciado en Derecho, Filosofía
y Ciencias Políticas

D. Juan Antonio Ortega Díaz-Ambrona

Consejero Electivo de Estado

Es tarea casi imposible concentrar en tan breve espacio una rica biografía, con sus trabajos y sus días, como la de Miguel Rodríguez-Piñero desde los maristas a la Universidad como alumno y luego profesor para concluir hoy como Consejero Permanente de Estado. En el esbozo de su personalidad un dato ha de ser anticipado: es andaluz, nacido, en ese trozo al sur de la península radiante de sol y de cantares, la Bética romana, al-Ándalus después, la tierra de María Santísima con un deje singular que exportó al Nuevo Mundo.

Le conocí personalmente cuando el Congreso propuso a S.M. mi nombramiento como Magistrado del Tribunal Constitucional. La curiosidad de saber lo que me esperaba en mi nueva dedicación profesional me llevó una mañana en el edificio troncocónico, casi platillo volante al despacho de Francisco Rubio Llorente con quien me unía una antigua y sólida amistad desde nuestro encuentro en el Ministerio de Educación y Ciencia y a quien siempre aprecié por su valía intelectual y su integridad moral. Cuando charlábamos distendidamente irrumpió Miguel. Días después le voté para presidente.

El protagonista de este perfil biográfico, un hidalgo andaluz da en la primera impresión la estampa de un gentleman británico. Su vida, hasta entrado ya en la madurez, transcurrió en Sevilla. Allí cursó desde las primeras letras hasta la Licenciatura y el Doctorado en Derecho.

Allí también preparó las oposiciones y ganó su primera cátedra, Derecho del Trabajo, el ámbito social del Estado de Derecho, en el cual llegaría a ser maestro, guía de las generaciones venideras, entre ellas la de Felipe González Márquez. Su sabiduría, esa mezcla de estudio y experiencia se reveló pronto en los escritos académicos pero la revalidaría como juez en los nueve años que dedicó al Tribunal Constitucional, donde dejó un ingente legado doctrinal.

Como presidente su paso resultó ser muy positivo no solo por sus decisiones sino por su talante, con un gran sentido del Estado, tan necesario siempre. Imprimió celeridad en el despacho y redobló la intensidad en el trabajo consiguiendo así alcanzar el mayor nivel de productividad hasta entonces mediante la creación de plazas de letrados adscritos a cada uno de los magistrados, colaboradores personales propuestos por nosotros. Miguel posee una rara cualidad, el don del elogio, antídoto de la envidia hispánica, signo por otra parte de nobleza espiritual. Salve Miguel por ser sencillamente “nada menos que todo un hombre” siempre comprometido al servicio del pueblo español.

SEMBLANZA

D. Rafael de Mendizábal Allende
Magistrado Emérito del Tribunal
Constitucional

PREMIO PELAYO
XIX EDICIÓN — 2013



D. Miguel Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer

Consejero Permanente de Estado
y Catedrático de Derecho del Trabajo

Don Manuel Olivencia fue un jurista “integral”, pues a lo largo de su carrera recorrió el ciclo completo del Derecho Mercantil: la elaboración de sus leyes y códigos; su enseñanza y difusión, como catedrático y académico; y su aplicación práctica, como abogado, árbitro y servidor público.

Premio Extraordinario como licenciado en Derecho en la Universidad de Sevilla, dos años después se doctoró cum laude en Bolonia con una tesis sobre la letra de cambio, inicio de un periodo de formación internacional por otros países europeos. De regreso a España, fue estrecho colaborador y discípulo predilecto de don Joaquín Garrigues, a quien auxilió como delegado en la Comisión de Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (UNCITRAL), puesto en el que le sustituiría posteriormente.

Con apenas 30 años ganó la cátedra de Derecho Mercantil de la Universidad de Sevilla, tarea docente que compatibilizó con el prestigioso despacho de abogados que fundó en esa ciudad, en colaboración con Francisco Ballester.

Pero Olivencia no solo enseñó Derecho, sino que participó también en su creación y modernización, como Vocal Permanente y presidente de la Sección de Derecho Mercantil de la Comisión de Codificación. Colaboró también en la génesis de muchas otras leyes, como la de Seguros o la de Arbitraje, pero tuvo especial protagonismo en la reforma concursal que culminó en la Ley de 2003. No todo fueron, sin embargo, normas imperativas: por iniciativa de otro mercantilista más joven, Juan Fernández-Armesto, a la sazón presidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, ocupó en 1997

la presidencia del grupo de expertos que, siguiendo la estela del Comité Cadbury en el Reino Unido, alumbró el primer Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas españolas, muchas de cuyas ideas básicas y conceptos, ampliados o precisados por otros Códigos posteriores, se acabaron incorporando en 2014 a la Ley de Sociedades de Capital.

Don Manuel no se limitó a alumbrar, enseñar e invocar como abogado normas mercantiles, sino que las aplicó también como árbitro en los muchos tribunales arbitrales de los que fue miembro. Su espíritu de servicio público le llevó asimismo, de forma esporádica, a la Administración pública y sus aledaños: Subsecretario del Ministerio de Educación en los inicios de la Transición, fue consejero general y ejecutivo del Banco de España de 1982 a 1991 y, a partir de 1984, Comisario de la Expo, abnegada tarea que le produciría sinsabores. Siempre vio en el Estado de Derecho y el imperio de la ley el valladar contra la corrupción y los excesos del poder político.

Aderezó su profundo conocimiento del Derecho Mercantil con un gran interés por la Economía —como ilustra que fuera fundador y decano de la Facultad de Economía y Ciencias Empresariales de Sevilla— y por la lengua: no solo su castellano era tan puro y preciso como el de su maestro Garrigues, sino que dedicó varios trabajos a la oratoria y a la terminología jurídica.

Más allá de su prestigio como jurista, don Manuel fue un humanista y andaluz universal con un sentido del humor, facundia y simpatía de indeleble memoria.

SEMBLANZA

D. Manuel Conthe Gutiérrez
Presidente de la Corte Española de Arbitraje

PREMIO PELAYO
XX EDICIÓN — 2014



D. Manuel Olivencia Ruíz

Catedrático de Derecho Mercantil

Fernando Ledesma constituye un ejemplo de jurista global, difícilmente repetible en la historia de nuestro país. Su excelente formación, su experiencia jurisdiccional, su vocación de servicio público y su sensibilidad con los valores y principios democráticos, le sirvieron de fundamento para desempeñar una destacadísima función en el desarrollo y consolidación del Estado Social y Democrático de Derecho surgido de la Constitución, a lo largo de una vida dedicada a la defensa del Derecho en todos y cada uno de los Poderes del Estado, Legislativo, Ejecutivo y Judicial, en la Función Consultiva, en el Ministerio Público y en la docencia universitaria, siendo además un destacado publicista y conferenciante.

Inició su carrera como Fiscal en 1965 en Barcelona. Se incorporó a la Magistratura en 1972, a través de la especialización contenciosa-administrativa, dictando en la Audiencia Nacional las primeras sentencias que aplicaban directamente la Constitución. Fue elegido Vocal del primer Consejo General del Poder Judicial en 1980, contribuyendo destacadamente a su puesta en marcha como órgano garante de la independencia de los jueces.

En 1982 fue nombrado Ministro de Justicia, cargo que desempeñó hasta 1988 y en el que puso en marcha las transformaciones necesarias para hacer efectivos los derechos que proclamaba la Constitución, a través de más de cuarenta leyes entre las que hay que destacar la

Ley Orgánica del Poder Judicial de 1985, que vino a sustituir una Ley provisional que había durado más de cien años y la reforma del Código Penal de 1983, que adaptó el viejo Código autoritario a los valores y principios establecidos por la Constitución. Leyes para el ejercicio del derecho de reunión y manifestación, asistencia letrada a detenidos, derecho de rectificación, iniciativa popular, “habeas corpus”, objeción de conciencia, derecho de asilo, etc. que hoy forman parte sustancial de nuestro sistema jurídico, proceden de su impulso legislativo.

En 1986 fue elegido Diputado por Valladolid, completando su actividad en los tres poderes del Estado. Y en abril de 1991 fue nombrado Presidente del Consejo de Estado, integrándose así, al más alto nivel, en la Función Consultiva. Al culminar su mandato, en 1996, regresó a la Jurisdicción como Magistrado en el Tribunal Supremo, donde realizó durante más de una década una intensa y ejemplar labor de elaboración de jurisprudencia, construyendo y reforzando el Derecho en su mejor acepción de instrumento democrático para la resolución de conflictos. Finalmente, en 2009, fue nombrado Consejero Permanente del Consejo de Estado, puesto que desempeña en la actualidad.

SEMBLANZA

D. Cándido Conde-Pumpido Tourón
Magistrado del Tribunal Constitucional

PREMIO PELAYO
XXI EDICIÓN — 2015



D. Fernando Ledesma Bartret

Consejero Permanente de Estado

Cuando tenía 16 años publicó su primera crítica de cine. Durante el bachiller —denominación literal de la época— organizó y dirigió el “cine-fórum” del colegio. A los 24 años ya era fiscal. A partir de ahí, además de jugar al fútbol, ha sido y es un lector constante de literatura, ha escrito o comentado “lo que no está escrito” sobre el cine y otras cosas, y también sobre el Derecho; ha vivido “a tope”, en esos dos mundos, y lo sigue haciendo; basta escucharle para percatarse de la cultura y la información que acumula.

Con una esposa —Lourdes de Orduña— militante en el séptimo arte, y a la que dedica fervorosamente libros, sobrina de un ilustre director de cine, y además con un padre, prestigioso magistrado que fue del Tribunal Supremo, es verdad que le arropa un entorno favorable.

Eduardo Torres-Dulce Lifante, tiene una mente abierta, respetuosa con muchos pareceres ajenos, aunque no los comparta, posibilista, amable y libre. Su inteligencia, que alcanza el conocimiento de las cosas, no le priva, sin embargo, de una bondad y educación innata, que revelan sus acciones y que siempre silencian sus palabras.

He tenido el honor de compartir con él, y con Fernando Herrero Tejedor que ya se nos fue, “pero que sigue con nosotros”, una especie de triunvirato, parecido al de los tres mosqueteros, con el que, dentro del Ministerio Fiscal escribimos, hablamos y luchamos por nuestras ideas, e intentamos, desde nuestros puntos de vista, honrar los principios básicos que consagra la Constitución, sobre aquella Institución, y, en definitiva, sobre la Justicia, que tanto amamos.

La que siempre ha sido secretaria de Eduardo y amiga nuestra, Marisa, la viuda de Fernando, me dijo en una ocasión —no

me parece mal revelar este secreto— que “a veces, no podía seguirle a la velocidad que leía y comprendía los asuntos”. Si la frase no es exacta, se parece mucho.

Nada de lo que cuento es por referencias, salvo “el bachiller”, que no pude compartir con él, por esa bobada de los diez años que nos separan.

Y es que le he acompañado, un poco, en el mundo del cine, presenciando, por ejemplo, en el Festival de Montreal (1984), como acreditado de “Crónica”, la presentación de la película de Pedro Almodóvar “Qué he hecho yo para merecer esto”, y cenando con el ya entonces señalado director; o admirando a Clint Eastwood, en la forma de comer una manzana, mientras le entrevistaban; o contemplando a la bella Kate Capshaw, luego esposa de Steven Spielberg, dar sus primeros pasos en el entorno de este gran arte, que es el cine; y también viendo la pantalla del ordenador de Eduardo, con el fondo siempre de un personaje tuerto dirigiendo una película.

Mi compañía ha sido mayor por los caminos del Derecho; pero de eso, ya hemos hablado, y los detalles son de sobra conocidos.

Y qué más voy a contar; Quizá algo o mucho de ese humor que con Eduardo adquieres; así, en ocasiones, cuando he de presentarme, me viene a la memoria el recuerdo de John Ford, con su parche en el ojo, y suelo ser breve: “me llamo Juan Ortiz-Úrculo, y me dedico al Derecho”.

En fin; ahí seguimos andando; aunque ahora “haciéndonos la competencia, como abogados”. Se lo digo, y se ríe.

El Premio Pelayo, concedido en su día a este culto jurista, de reconocido prestigio, fue un acierto. Sin duda.

SEMBLANZA

D. Juan Ortiz-Úrculo y Gómez-Coronado
Fiscal General del Estado

PREMIO PELAYO
XXII EDICIÓN — 2016



D. Eduardo Torres-Dulce Lifante

Fiscal General del Estado

El 15 de noviembre del 2017, Antonio Hernández-Gil recibió el Premio Pelayo para Juristas de Reconocido Prestigio, premio considerado el más importante en España en el sector jurídico.

El jurado de este premio, presidido desde hace tiempo por D. Landelino Lavilla, Consejero permanente de Estado, reconoció en Hernández-Gil su “larga y fructífera trayectoria en el ámbito jurídico y su gran contribución a la sociedad española.”

En su discurso de agradecimiento, Hernández-Gil hizo un homenaje a la figura del abogado y manifestó: “El Derecho no sólo está impregnado de valores, sino el Estado de Derecho, y es también un valor en su capacidad de transformación social, porque sólo a través del Derecho se progresa hacia una sociedad más justa.”

Y hago mención de esa frase y en ese contexto pues es justamente el aspecto ético de nuestra profesión de abogado el que más y mejor caracteriza la figura de mi compañero y querido amigo Antonio Hernández-Gil.

Antonio Hernández-Gil tiene un importante currículum conocido de todos, especialmente de quienes estamos ejerciendo como abogados desde hace cuatro décadas, como es mi caso, y como es el suyo, pues ambos tenemos la misma edad y empezamos juntos en el ejercicio profesional, más o menos en los mismos años. Ha sido y es muchas cosas, todas ellas muy importantes. Enseguida entró en el mundo universitario con dedicación absoluta. Fue Catedrático de Derecho Civil en Santiago de Compostela y posteriormente lo fue en Madrid en la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), donde sigue ejerciendo la docencia. Ha sido Decano del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid y Vicepresidente primero del Consejo Supe-

rior de la Abogacía Española. Nombrado en 2011 Académico de Número de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación, tomó posesión en el año 2013. Es Doctor Honoris Causa por la Universidad Pontificia de Comillas (2011), y tiene muchos más honores y reconocimientos; pero, como a él mismo le gusta decir de sí mismo: “Yo me considero a mí mismo, sobre todo, abogado.”

Ambos, Hernández-Gil y yo, hemos tenido, desde el comienzo de nuestras respectivas carreras profesionales, un permanente contacto. Se puede decir que hemos coincidido trabajando desde todos los lados del ejercicio de la abogacía, abogados ambos, compañeros u oponentes, árbitro uno y abogado el otro y viceversa, y siempre, incluso como oponentes, hemos tenido el mejor de los entendimientos.

Siendo yo socio director de Garrigues, Antonio Hernández-Gil contactó conmigo y me propuso para su candidatura al Decanato del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid (ICAM), lo cual acepté con gusto y en su Junta de Gobierno estuve, y durante aquel mandato de Hernández-Gil como Decano, entre los años 2017 y 2011, se hicieron grandes aportaciones al mundo de la abogacía.

Hernández-Gil venía de tener una ya larga experiencia en los asuntos del ICAM pues estuvo en las Juntas de Gobierno con Pedrol Rius y Martín Mingarro como Decanos. Sólo no estuvo en el ICAM del 2005 al 2007 que es el año en el que se presentó a Decano. Esto significa 24 años de dedicación al ICAM, toda una vida profesional para muchos, vinculada a la institución que yo mismo tengo ahora el honor de presidir como Decano.

En la etapa en la que coincidimos en el gobierno del ICAM, se produjo una masiva

entrada de nuevos colegiados como consecuencia de la modificación del sistema de inscripción por causa del entonces inminente nuevo examen de acceso a la abogacía. El ICAM, que hasta ese momento era básicamente institucional, pasó entonces a corporativizarse. Este cambio nos obligó, pero también nos permitió, hacer importantes avances en el mundo de la abogacía. En esa etapa se hizo, entre otras, una importante labor por el Derecho de Defensa y por el interés general de la profesión de abogado. Siendo yo entonces Presidente de la Corte de Arbitraje del ICAM, pudimos avanzar notablemente en ese campo. Juntos también en esa época creamos el Observatorio de la Justicia. También con Hernández-Gil como Decano se creó en el ICAM la Comisión de Abogados de Empresa con el objetivo fundamental de hacer prevalecer el secreto profesional frente a los ataques al mismo y se reformó la publicación OTROSÍ, con la participación de insignes juristas.

Es también conocida la faceta de Hernández-Gil como escritor, pues escribe regularmente en colaboraciones como la Tercera de ABC, donde aborda asuntos diferentes como las ciencias sociales o el arte, siempre desde una óptica que denota su pasión por la filosofía desde muy joven. Por eso su tesis doctoral fue: “La función de la analogía en el razonamiento jurídico” (lamentablemente no publicada, y digo lamentablemente pues seguro estoy de que a muchos juristas, y no juristas, les encantaría leerla). Todas estas facetas de Hernández-Gil son conocidas, pero quizás no lo sea tanto que Antonio Hernández-Gil es también un magnífico músico, más concretamente, un gran intérprete de guitarra clásica, contando con grabaciones, dando conciertos, etc. De hecho, hace no mucho, dio uno de estos conciertos en el Colegio de Abogados de París.

D. Antonio Hernández-Gil Álvarez-Cienfuegos

Catedrático de Derecho Civil

PREMIO PELAYO XXIII EDICIÓN — 2017



Y no es de extrañar. El amor por el ejercicio del Derecho desde una óptica basada esencialmente en los principios éticos; el amor por la música, por el arte y por la filosofía; no sólo no son antagónicos, sino perfectamente complementarios. Son la base de todo humanista que se precie, y Antonio Hernández-Gil lo es, sin duda alguna.

Termino diciendo que Antonio Hernández-Gil ha sido para mí, en mis ya más de

cuarenta años de ejercicio profesional, un referente absoluto además de un buen amigo y que, por eso, agradezco a la Fundación Pelayo que, al pedirme esta semblanza, me haya permitido expresar, una vez más, mi admiración hacia él, como persona y como el excelente jurista de raza que es.

SEMBLANZA

D. José María Alonso Puig
Decano del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid

Encarna Roca o la fe en el Derecho

Casi siempre se habla de Encarna Roca como la primera mujer jurista en alcanzar las más altas metas, algo ciertamente innegable, pero para definirla en muy pocas palabras creo que lo que mejor la caracteriza es su fe en el Derecho.

Se trata de una cualidad que al jurista se le supone, como el valor al soldado, aunque en realidad solo queda reconocida cuando llega la hora de la verdad. Y Encarna la ha demostrado sobradamente porque para ella han sido muchas, y nada fáciles, las horas de la verdad.

Encarna es valiente, tenaz, rigurosa, amiga de sus amigos y devota de las óperas de Wagner, pero su fe en el Derecho es tanta que jamás cedería ni ante sus amigos ni, si se diera el caso, ante el mismísimo Wagner en persona.

Su etapa en la Sala de lo Civil del Tribunal Supremo dejó una huella perfectamente verificable en cualquier repertorio de jurisprudencia mediante la lectura de las sentencias de las que fue ponente, e imborrable en la memoria de quienes tuvimos la fortuna de compartir con ella nuestro trabajo diario. Nos hacía pensar en soluciones innovadoras a partir de un

profundo conocimiento de la realidad social, de los avances de la doctrina científica y de los proyectos de unificación europea del Derecho privado, nos endulzaba la mayoría de las deliberaciones con chocolate negro de muy diversa procedencia y siempre de la más alta calidad, y disfrutábamos muy a menudo de su inmensa cultura en campos muy variados.

Después vendría su etapa en el Tribunal Constitucional, de la que ha llegado a ser vicepresidenta. Allí ha seguido demostrando, en tiempos especialmente duros, sus cualidades de jurista y su insobornable fe en el Derecho, aún a costa de sufrir la incompreensión de algunos que en tiempos se decían amigos suyos y de no pocos que en su proyección profesional siempre estarán en deuda con ella. Me consta que Encarna no ha sido insensible a esa incompreensión, pero es el precio que tienen que pagar los juristas de raza y como tal lo ha asumido.

Me gustaría pensar, y probablemente no me equivoque, que su etapa más feliz fue la del Tribunal Supremo, aunque esto no significa que todavía no le queden por delante nuevos e importantes retos en su vida de jurista. No hay ninguna duda de que el Derecho lo agradecería.

SEMBLANZA

D. Francisco Marín Castán
Presidente de la Sala Primera
del Tribunal Supremo

PREMIO PELAYO XXIV EDICIÓN — 2018



Dña. Encarnación Roca Trías

Vicepresidenta del Tribunal Constitucional
y Catedrática de Derecho Civil

Antonio Garrigues, imprescindible

“La confianza, como el arte, decía el Premio Pulitzer, Wallace Stevens, nunca proviene de tener todas las respuestas sino de estar abierto a todas las preguntas”. Ese es Antonio Garrigues, un hombre del Derecho que, prefiere siempre hablar del futuro que del pasado, de lo que podemos hacer juntos que de lo que hemos hecho, de lo que podemos soñar que de lo que llevamos dormido.

Antonio tiene muchas cualidades. No voy a contarlas todas. Es generoso con la libertad, cercano e innovador. Reflexiona y nos hace reflexionar a todos. Y sigue teniendo un ansia de aprender casi adolescente y una necesidad de aprehender lo nuevo que le distingue de todos los demás. Muchas veces nos sorprende cuando plantea los nuevos retos del Derecho y de la vida. En lugar de hablar de leyes, habla de neurociencia, de inteligencia artificial, de manipulación genética, de big data, de máquinas... porque detrás de cada cambio social, cada vez más acelerados, está siempre el Derecho, el motor de transformación de la sociedad.

Antonio, al igual que debería ser la Abogacía del futuro, tiene una actitud mental abierta, nada dogmática, flexible. Va por delante, plantea retos nuevos, aunque todavía no haya soluciones para ellos. Le irritan los planteamientos catastrofistas y siempre trata de poner un punto de optimismo cuando habla de la abogacía, de la política o de España.

Sostiene que somos un país que está mucho mejor que nuestros vecinos europeos en el plano social, político y económico y que nuestra Abogacía está al nivel de las mejores de Europa y solo un poco detrás de la anglosajona. Aunque dice que “los problemas que no afrontas te matan”, tiene un cierto punto provocador de no estar para solucionar los problemas sino “para incrementar el nivel de confusión”.

Como buen liberal ejerciente sabe que toda concentración de poder genera un abuso de poder. Y seguramente por eso, es un pontífice, un amigo de tender puentes, de unir voluntades, de desechar diferencias para encontrar acuerdos y soluciones sensatas e imaginativas.

Tiene el arte de hacer sentir a sus interlocutores que son ellos los importantes. Y lo hace siempre con una sonrisa. No sé de dónde saca las fuerzas para hacer todo lo que hace -obras de teatro, libros de ensayo, poemarios, artículos, conferencias...- y estar en todos los sitios como si tuviera el don de la ubicuidad. No sé si se debe a esa gimnasia física que practica rigurosamente 45 minutos cada día o la otra gimnasia, la intelectual, que, como los abogados de oficio practica “24 horas al día, 365 días al año”. Antonio es un espectador de todo y un intelectual que nunca se jubilará de nada. En la era de la incertidumbre de su último libro, nadie se maneja como él en el rigor, la positividad y el optimismo. Antonio es imprescindible.

SEMBLANZA

Dña. Victoria Ortega Benito
Presidenta del Consejo General
de la Abogacía Española

PREMIO PELAYO
XXV EDICIÓN — 2019



D. Antonio Garrigues Walker

Presidente de Honor de Garrigues Abogados



Miembros del Jurado de las 25 ediciones del Premio Pelayo



Presidentes del Jurado del Premio Pelayo



D. Gustavo Villapalos Salas

Presidente del Jurado (1995)
Catedrático de Historia del Derecho.



D. Sabino Fernández Campo

Presidente del Jurado (1996-2009)
Académico de Número de la Real
Academia de Ciencias Morales y Políticas.



D. Landelino Lavilla Alsina

Presidente del Jurado (2010-act.)
Consejero Permanente de Estado.

Miembros del Jurado de las 25 ediciones del Premio Pelayo

Vocales del Jurado del Premio Pelayo



D. Manuel Albaladejo García
Vocal del Jurado (2005)
Catedrático de Derecho Civil.
Galardonado de la X edición.



D. Manuel Alonso Olea
Vocal del Jurado (2001)
Catedrático de Derecho del Trabajo y Seguridad Social.
Galardonado de la VI edición.



D. Carlos Berzosa Alonso-Martínez
Vocal del Jurado (2004-2014)
Catedrático de Economía Aplicada.



D. José Boada Bravo
Vocal del Jurado (1995-act.)
Presidente de Grupo Pelayo.



D. Carlos Carnicer Díez
Vocal del Jurado (2003-2016)
Presidente del Consejo General de la Abogacía Española.



Dña. María Emilia Casas Baamonde
Vocal del Jurado (2007. 2016-act.)
Catedrática de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.
Galardonada de la XII edición.



D. Juan Luis Cebrián Echarri
Vocal del Jurado (2002-act.)
Académico de Número de la Real Academia Española.

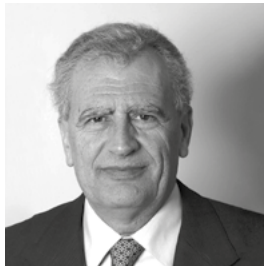


D. Emilio Cuatrecasas Figueras
Vocal del Jurado (1999-2015)
Presidente de Honor de Cuatrecasas.

Vocales del Jurado del Premio Pelayo



D. Manuel Díez de Velasco Vallejo
Vocal del Jurado (2006)
Catedrático de Derecho Internacional.
Galardonado de la XI edición.



D. Juan Carlos Domínguez Nafra
Vocal del Jurado (2014-act.)
Rector Honorario de la Universidad CEU San Pablo.
Académico de Número de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación.



Dña. Ana María Ferrer García
Vocal del Jurado (2015-act.)
Magistrada de la Sala Segunda del Tribunal Supremo.



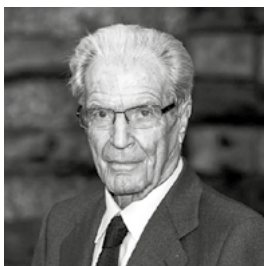
D. Joaquín de Fuentes Bardají
Vocal del Jurado (2011-act.)
Socio de Alemany, Escalona & De Fuentes Abogados.



D. Eduardo García de Enterría Martínez-Carande
Vocal del Jurado (1999-2000)
Catedrático de Derecho Administrativo
Galardonado de la IV edición.



D. Fernando Garrido Falla
Vocal del Jurado (2002)
Catedrático de Derecho Administrativo.
Galardonado de la VII edición.



D. Antonio Garrigues Walker
Vocal del Jurado (1999-2013)
Presidente de Honor de Garrigues Abogados.
Galardonado de la XXV edición.

Miembros del Jurado de las 25 ediciones del Premio Pelayo

Vocales del Jurado del Premio Pelayo



D. Eugenio Gay Montalvo

Vocal del Jurado (1995-2015)
Vicepresidente Emérito del Tribunal Constitucional.



D. Miguel Herrero y Rodríguez de Miñón

Vocal del Jurado (2008-2009)
Consejero Permanente de Estado.
Galardonado de la XIII edición.



D. Antonio Hernández-Gil Álvarez-Cienfuegos

Vocal del Jurado (2018)
Catedrático de Derecho Civil.
Académico de Número de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación.
Galardonado de la XXIII edición.



D. Francisco Hernández Gil

Vocal del Jurado (1995)
Teniente Fiscal del Tribunal Supremo y Miembro del Consejo Fiscal.



D. Manuel Jiménez de Parga y Cabrera

Vocal del Jurado (2003)
Catedrático de Derecho Político y Derecho Constitucional.
Galardonado de la VIII edición.



D. Landelino Lavilla Alsina

Vocal del Jurado (2004)
Consejero Permanente de Estado.
Galardonado de la IX edición.



D. Fernando Ledesma Bartret

Vocal del Jurado (2016)
Consejero Permanente de Estado.
Galardonado de la XXI edición.



Dña. Consuelo Madrigal Martínez-Pereda

Vocal del Jurado (2012-2014, 2017-act.)
Fiscal de la Sala Segunda del Tribunal Supremo.

Vocales del Jurado del Premio Pelayo



D. Aurelio Menéndez Menéndez

Vocal del Jurado (2000-2001)
Catedrático de Derecho Mercantil.
Galardonado de la V edición.



D. Manuel Olivencia Ruiz

Vocal del Jurado (2015)
Catedrático de Derecho Mercantil.
Galardonado de la XX edición.



Dña. Victoria Ortega Benito

Vocal del Jurado (2017-act.)
Presidenta del Consejo General de la Abogacía Española.



D. Juan Antonio Ortega Díaz-Ambrona

Vocal del Jurado (2013)
Consejero Electivo de Estado.
Galardonado de la XVIII edición.



D. Juan Ortiz-Úrculo y Gómez-Coronado

Vocal del Jurado (1996-2013)
Fiscal General del Estado.



D. Antonio Pau Pedrón

Vocal del Jurado (2014-act.)
Secretario General de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación.



D. Gregorio Peces-Barba Martínez

Vocal del Jurado (2011)
Catedrático de Filosofía del Derecho.
Galardonado de la XVI edición.

Miembros del Jurado de las 25 ediciones del Premio Pelayo

Vocales del Jurado del Premio Pelayo



D. Manuel Pizarro Moreno

Vocal del Jurado (2014-act.)
Presidente de la Real Academia de
Jurisprudencia y Legislación.



D. Rafael Puyol Antolín

Vocal del Jurado (2001-2003)
Catedrático de Geografía Humana.



Dña. Encarnación Roca Trías

Vocal del Jurado (2019)
Vicepresidenta del Tribunal Constitucional.
Catedrática de Derecho Civil.
Galardonada de la XXIV edición.



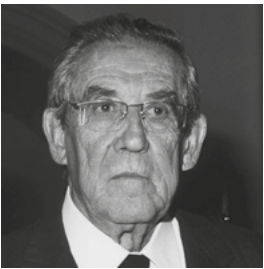
D. Ramón Rodríguez Arribas

Vocal del Jurado (1995-2015)
Vicepresidente Emérito
del Tribunal Constitucional.



D. Miguel Rodríguez-Piñero
y Bravo-Ferrer

Vocal del Jurado (2014)
Consejero Permanente de Estado.
Catedrático de Derecho del Trabajo.
Galardonado de la XIX edición.



D. Francisco Rubio Llorente

Vocal del Jurado (2012)
Catedrático de Derecho Constitucional.
Galardonado de la XVII edición.



D. Enrique Ruiz Vadillo

Vocal del Jurado (1997)
Magistrado del Tribunal Constitucional.
Galardonado de la II edición.



D. Fernando Sánchez Calero

Vocal del Jurado (1996)
Catedrático de Derecho Mercantil.
Galardonado de la I edición.

Vocales del Jurado del Premio Pelayo



D. Joaquín Tornos Mas

Vocal del Jurado (2016-act.)
Catedrático de Derecho Administrativo.



D. Eduardo Torres-Dulce Lifante

Vocal del Jurado (2017)
Fiscal General del Estado.
Galardonado de la XXII edición.



D. Cecilio Valverde Mazuelas

Vocal del Jurado (1995-2000)
Presidente del Senado.



D. Benigno Varela Autrán

Vocal del Jurado (1995-2019)
Magistrado Emérito del Tribunal Supremo.



D. Juan Antonio Xiol Ríos

Vocal del Jurado (2010)
Magistrado del Tribunal Constitucional.
Galardonado de la XV edición.

Miembros del Jurado de las 25 ediciones del Premio Pelayo

Secretarios del Jurado del Premio Pelayo



D. Juan Pablo Nieto Mengotti

Secretario del Jurado (1995-1996)
Director Área Jurídica de Pelayo Mutua
de Seguros.



Dña. María José Esteban Luis

Secretaria del Jurado (1997-act.)
Directora de Capital Humano
de Grupo Pelayo.





foro jurídico
pelayo